



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 781

EDUCACIÓN Y CIENCIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÁNGEL MARTÍNEZ SANJUÁN

Sesión núm. 57

celebrada el martes, 13 de marzo de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Universidades e Investigación (Quintanilla Fisac) para informar sobre:

- La situación en la que se encuentra el futuro modelo de financiación universitaria al que se comprometió el Ministerio de Educación y Ciencia al comienzo de la legislatura. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001195.) . . . 2
- La situación en la que se encuentra la construcción del espacio europeo de Educación Superior (EEES) en el momento actual, y sobre las medidas y reformas que, eventualmente, han adoptado otros países con este objetivo. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001197.) 2

— **La orientación y plan de acciones que pretende impulsar el Ministerio de Educación y Ciencia para la adaptación del sistema universitario español al espacio europeo de Educación Superior (EEES). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001198.)**.....

2

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Educación y Ciencia con la comparecencia esta mañana del secretario de Estado de Universidades e Investigación, don Miguel Ángel Quintanilla, a quien doy la bienvenida, para informar de los tres temas que configuran el orden del día y que SS.SS. conocen, a instancias del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, acerca de la política universitaria, tanto respecto de la construcción del espacio europeo como de la financiación universitaria. No me resisto, señorías, a decir que esta Presidencia no tiene nada que ver a la hora de elegir la sala; sé que no es la mejor para trabajar con amplitud y sobre todo con referencias visuales, que es un tema muy importante en la política parlamentaria, porque se habla con la palabra y también con los gestos, aunque espero que no sean muchos. Trataremos de que la comparecencia se sustancie con la mayor comodidad posible. También le tengo que decir al secretario de Estado que posiblemente la asistencia esta mañana no sea la óptima, dado que hay otras comparecencias también importantes, y digo también porque esta es muy importante —no digo que otras no lo sean— porque se va a hablar del futuro de la universidad. Es tan importante como otras comparecencias en las que se tratan otros temas que a veces tienen más referencias mediáticas y que tristemente cobran un protagonismo excepcional frente a otros temas que —insisto— tienen una gran importancia para el futuro de este país. Sin más preámbulos, señor secretario de Estado, le doy la palabra para que intervenga, en primer lugar, para fijar la posición del Gobierno en relación a los tres temas que configuran el orden del día; posteriormente daré la palabra al señor Nasarre, y después fijarán posición los grupos parlamentarios presentes que quieran hacerlo. Señor secretario de Estado, tiene la palabra por el tiempo que crea oportuno.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN** (Quintanilla Fisac): Antes de nada quiero agradecerles la petición de esta comparecencia. Hay tres grandes temas en la agenda de la política universitaria europea: primero, la construcción del espacio europeo de Educación Superior; segundo, la financiación del sistema universitario, y tercero, es la gobernanza, digamos, de las universidades.

Este último estamos afrontándolo a través de la reforma de la Ley Orgánica de Universidades, que ayer mismo se dictaminó en Comisión en el Senado —y que esta Comisión ya conoce muy bien—, y es para mí un placer el que hoy podamos tener la oportunidad de hablar de los otros dos grandes temas de la agenda de la política universitaria europea, que son la construcción del espacio europeo de Educación Superior y la financiación. Voy a intentar hablar de los tres temas que me han pedido: La actuación española en el espacio europeo de Educación Superior, la situación comparada con respecto a otros países europeos y, finalmente, el informe sobre financiación del sistema universitario que está preparando una comisión del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el espacio europeo de Educación Superior, como ustedes saben, hay una serie de hitos y de referencias temporales que es importante tener en cuenta: 1998, la Declaración de la Sorbona, con la participación de cuatro países solamente; 1999, Declaración de Bolonia; 2004, Declaración de Bergen; y finalmente, este mismo año 2007, habrá un reunión en Londres en la que se hará una revisión del proceso de Bolonia. Nuestro país, en la revisión anterior que se hizo en Bergen, ofrece una situación óptima. Es un país con un nivel de desarrollo medio del espacio europeo de Educación Superior, con una puntuación de 3 sobre 5, y esto se debe fundamentalmente a que en los años en que los otros países iniciaron la reformas del espacio europeo de Educación Superior, España estaba dedicada a poner en marcha la reforma de la Ley Orgánica de Universidades, que se aprobó en 2001, y su posterior desarrollo. Se hicieron y se han seguido haciendo cosas importantes, pero efectivamente en 2004 había un retraso relativo, puesto que la situación es compatible con los objetivos temporales de 2010.

Pasaré a indicarles en qué situación estamos actualmente, y después les hablaré de algunas referencias que tenemos de lo que otros países han hecho a partir de 2004 y cómo están en la actualidad. La información sobre el espacio europeo de Educación Superior la voy a dividir en cuatro apartados: el primero, referido al diseño y estructura de las titulaciones y programas universitarios; el segundo, referido a los mecanismos y procesos de evaluación y acreditación; el tercero, referido a la implantación del sistema de créditos ECTS y la promoción de la movilidad universitaria en el espacio europeo de Educación Superior; y el cuarto, referido al desarrollo del marco europeo de cualificaciones, una de las iniciativas de Bergen.

En primer lugar, el diseño y estructura de las titulaciones es uno de los campos en los que nuestro país en los últimos meses ha dado pasos muy importantes, si bien es cierto que estos pasos son todavía preparatorios, en el sentido de que todavía no se reflejan en la mayor parte de las actividades de la vida cotidiana de las universidades, porque son pasos normativos preparatorios de actuaciones que deben ponerse en marcha de inmediato. Hay una iniciativa que ustedes conocen muy bien y que considero decisiva en este punto, y es que en la propia Ley de reforma de la Ley Orgánica de Universidades se ha adoptado —y digo que se ha adoptado porque por lo menos ya tiene el dictamen de este Congreso, y espero que muy pronto tenga el dictamen definitivo— un criterio que me parece decisivo a este respecto, que es la sustitución del catálogo de títulos oficiales por un procedimiento mucho más ágil y mucho más flexible, que es el sistema de un registro nacional de títulos oficiales que permite que las universidades, en el desempeño de su autonomía y también en su empeño por adaptarse de forma más ágil, rápida y flexible a las exigencias de la sociedad, puedan introducir los nuevos títulos universitarios adaptados al espacio europeo de Educación Superior por su propia iniciativa y no esperando a directrices del Gobierno o de las administraciones. Esta reforma legislativa va a tener una importancia extraordinaria para la capacidad de nuestro sistema de integrarse realmente en el espacio europeo de Educación Superior de una forma más eficiente, más completa de lo que lo ha estado durante los últimos decenios, y esta es la típica reforma legislativa que tendrá efectos a largo plazo en nuestro sistema, que serán muy beneficiosos.

A partir de esta decisión, que supone cambiar la estructura y los mecanismos de homologación de títulos oficiales en nuestro sistema para permitir su mejor adaptación, como digo, a las exigencias del espacio europeo de Educación Superior, desde el ministerio hemos puesto en marcha una serie de documentos, que supongo que ustedes tienen noticia de ellos, pero que me permito recordarles. El 26 de septiembre hicimos público un documento sobre la nueva organización de los estudios universitarios, que ha servido de base para la discusión en la comunidad académica y también en el conjunto del Consejo de Coordinación Universitaria, de tal forma que el 14 de noviembre se pudo emitir por parte del Consejo de Coordinación Universitaria un informe positivo sobre este documento, informe que hacía además algunas sugerencias y recomendaciones que fueron incorporadas al documento, lo que permitió dar por concluido el debate acerca de la estructura general de los títulos universitarios adaptados al espacio europeo de Educación Superior. Esta estructura general definida en este documento, aprobado, como digo, con un amplio consenso del Consejo de Coordinación Universitaria, se caracteriza, como saben muy bien, por definir los tres niveles de los estudios universitarios —nivel de grado, máster y doctorado—,

con una decisión que consiste en proponer que el nivel de grado tenga una única configuración de 240 créditos. Esta fue una propuesta más discutida y en la que en el dictamen del Consejo de Coordinación Universitaria no hubo unanimidad, así como sobre el resto sí, pero no obstante fue aprobado por amplio consenso, como digo. Creo que es un paso muy importante para integrar nuestro sistema en el sistema europeo, a pesar de que, como bien es sabido, no todos los sistemas europeos tienen el grado definido en 240 créditos; hay países que lo tienen en 180, otros en 240 y otros, una parte en 180 y otra parte en 240. Todas las opciones son coherentes y compatibles con el espacio europeo de Educación Superior, la nuestra es especialmente relevante desde el punto de vista de la estructura previa de nuestro propio sistema, en la que existían dos tipos de titulaciones de grado, digámoslo así, que eran el de diplomado y el de licenciado, que no consideramos que sea plenamente coherente con los objetivos del espacio europeo de Educación Superior, de manera que la apuesta es a favor de un único tipo de grado universitario, que es el grado de 240 créditos. Pensamos que esto se conseguía más claramente si la estructura era, desde el punto de vista de la carga en créditos, más uniforme, y además nos permitía crear grados con un perfil profesional mucho más definido, con una capacidad para incorporar elementos de aprendizaje que en algunos casos se echaban en falta, como, por ejemplo, las prácticas externas, los trabajos fin de carrera, etcétera, y finalmente, esperamos incrementar el rendimiento y la eficiencia de nuestro sistema, adaptando la duración real de los estudios a la duración prevista. En nuestro sistema había, hay de hecho todavía, multitud de títulos de diplomado que teóricamente se hacen en tres años, lo que equivaldría en el sistema de créditos ECTS a 240 créditos, pero que todos sabemos que en la práctica —está aceptado además— es imposible hacerlos en tres años, y se tienen que hacer en cuatro, cinco o incluso a veces en seis años. Nos parece que hay que poner la realidad en el papel y no solamente la voluntad, y una de las formas de hacerlo es identificando un grado universitario más realista, más coherente y más homogéneo para todos los títulos universitarios de primer nivel.

Por otra parte, además del documento del 26 de septiembre, que fue, como digo, aprobado el 14 de noviembre, el 21 de diciembre publicamos otro documento que creo que es digno de mención, que propone un conjunto de directrices o normas de actuación para elaborar y definir títulos universitarios oficiales. Este documento ha sido completado posteriormente, el 15 de febrero, con un anexo, en el cual se establecen unas listas de materias de formación básica que proponemos que formen parte de los títulos universitarios por grandes ramas del saber, que era una demanda planteada por las universidades para poder completar los términos de referencia del debate acerca de las directrices de los títulos universitarios. En estos momentos ambos documentos están sometidos a debate de la comunidad uni-

versitaria. Las subcomisiones del Consejo de Coordinación Universitaria se han reunido varias veces y están elaborando propuestas y haciendo sugerencias, como sucedió con el documento anterior, y esperamos que a lo largo de este mes tengamos suficientes elementos de juicio para, igual que hicimos en el documento anterior, someter este documento de directrices al dictamen del Consejo de Coordinación Universitaria. Esperamos que con las modificaciones y mejoras que sin duda se podrán incorporar sea aprobado y sirva de referencia para la elaboración de los planes de estudio y de los títulos por parte de las universidades.

Una de las novedades más importantes y también más llamativas de este documento es que en vez de proponer un conjunto de materias para cada título, como estábamos acostumbrados cuando existía la lista de títulos oficiales, se definen un conjunto de procedimientos y criterios para elaborar títulos oficiales; es decir, no se trata de decirles a las universidades lo que tienen que enseñar, sino qué condiciones tienen que cumplir sus propuestas de planes de estudio, es decir, sus programas de títulos oficiales, para que el Estado los considere efectivamente válidos y con reconocimiento a nivel oficial. Este cambio de planteamiento ha supuesto en algunos casos cierta extrañeza por parte de algunos agentes del sistema universitario, porque efectivamente es un planteamiento diferente al que estábamos acostumbrados, pero yo creo que es un planteamiento coherente, primero, con la flexibilidad que supone el registro de títulos oficiales; segundo, con el respeto a la autonomía universitaria, y tercero, con la necesidad de permitir que las universidades asuman una actitud proactiva y no solamente resignada ante la gran oportunidad que se ofrece de rediseñar la oferta universitaria en el marco europeo de educación superior.

¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que tenemos mucho interés en transmitir a la universidad y a la sociedad que la elaboración de un plan de estudios no es la elaboración de un documento puramente administrativo, sino que debe entenderse más bien como la elaboración de una propuesta de servicio o un contrato de servicios al usuario, una carta de servicios dirían los técnicos en gestión de calidad, en la que la institución se compromete a llevar a cabo una serie de actividades con unos resultados previstos y sometidos a evaluación. Lo importante en los títulos oficiales que queremos que las universidades diseñen, de acuerdo con estas directrices, es que asuman el compromiso de fijar los objetivos que se pretenden con la obtención de ese título, fijar los criterios de calidad con los cuales se va a evaluar el desempeño de esos objetivos y someterse a un proceso de acreditación que permita informar a la sociedad de cuál es el nivel efectivo de calidad que se ha obtenido en el diseño de esos objetivos. Esta idea de que un plan de estudios no es un documento administrativo, sino un contrato entre la universidad y la sociedad, en el que hay un compromiso de prestación de servicios con unos

niveles de calidad objetivables y que van a ser evaluados, es un cambio cultural muy importante en la estructura de la cultura académica de nuestras universidades, y esperamos que tenga un efecto extraordinario a lo largo del tiempo en la adaptación u homologación de nuestro sistema a los sistemas más competitivos, de ámbito europeo especialmente, y también, cómo no, a nivel mundial.

Por otro lado, este planteamiento de las directrices que hemos hecho, inspirado en la idea de la autonomía y la rendición de cuentas, responde no solamente a las directrices del espacio europeo de Educación Superior, sino también, por ejemplo, a las directrices de Enqua, la European Network for Quality Assurance, la red de agencias europeas de aseguramiento de la calidad de las universidades, que recomienda específicamente adoptar este tipo de planteamientos en el diseño de los títulos; y en el informe de la OCDE sobre la economía en España, se reconoce que estos cambios en el sistema universitario son muy interesantes, muy necesarios y muy bienvenidos por parte de esta organización internacional. ¿Hasta qué punto está implantado este sistema? Como ustedes saben, solamente se han empezado a implantar de manera efectiva los másteres oficiales —este curso en el que estamos es el primer curso— y hay multitud de experiencias piloto que se están llevando a cabo en las universidades, se van introduciendo experiencias respecto a organización de cursos de máster especialmente y en algunos casos de grado, basándose en las propuestas de los libros blancos de la Aneca y su interpretación de acuerdo con el nuevo marco de directrices que estamos definiendo.

Paso al segundo punto, que es la implantación de los sistemas de evaluación y acreditación. En este caso, España fue también pionera en relación con otros países, gracias a la fundación de la Aneca, que fue una de las creaciones de la LOU que yo personalmente valoro más, tan es así que no solamente en el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Universidades la hemos mantenido sino que la hemos elevado de rango en cierto modo, transformándola en una agencia estatal, para dotarle de toda la eficacia administrativa y pública que tienen los organismos públicos. De manera que para nosotros la Aneca supuso un buen avance en relación con la experiencia de la organización del sistema universitario español. Quiero decirles, si me permiten esta referencia personal, que aprecio de forma especial este tipo de iniciativas, porque de alguna manera no me considero responsable, pero sí testigo del nacimiento de ese amplio movimiento a favor de la calidad en el sistema universitario español, que debo decir fue uno de los movimientos en los cuales España tomó la iniciativa antes que otros muchos países europeos. Exactamente, el primer Plan experimental de evaluación de la calidad lo pusimos en marcha en el Consejo de Coordinación Universitaria, entonces Consejo de Universidades, en el año 1993, y el primer Plan piloto europeo de evaluación de la calidad

fue el de 1994, en el cual ya participó España con la experiencia previa, de manera que cuando vi recogido en la LOU la creación de una agencia especializada para potenciar este tipo de iniciativas, me pareció un acierto, y ahora en el nuevo marco legislativo no solamente se mantiene la Aneca, sino que se transforma en una agencia estatal. En este punto, insisto, España es pionera, no solamente lo fue en sus inicios, sino que la creación de la agencia ha sido anterior a la de otros muchos países.

En el diseño de los procedimientos de verificación y homologación de planes de estudios o de títulos oficiales y en la forma de definir las directrices para la evaluación de estos títulos es muy importante tener en cuenta que todo el sistema está pensado para que la Aneca u otra agencia de evaluación puedan ejercer la función de acreditación de esos títulos, certificando los niveles de calidad y el hecho de que se hayan o no alcanzado los compromisos que se asumen cuando se define el título. Este planteamiento al que hacíamos referencia antes, junto con el hecho de poder disponer de unas agencias especializadas en la elaboración de calidad, como son la Aneca o las agencias autonómicas —que tal como está también previsto en la nueva redacción de la ley orgánica tendrán que establecer compromisos y acuerdos de reciprocidad para el reconocimiento mutuo de sus actividades de evaluación y acreditación—, supone un marco de aseguramiento de la calidad en nuestro sistema universitario que no tiene absolutamente nada que envidiar, más bien al contrario, a cualquier otro marco de cualquier otro país europeo. Además, estos procesos de homologación de las agencias y de establecimiento de acuerdos y de sistemas de referencias comunes, ya se están iniciando. De facto, ayer mismo me reuní con la directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, la profesora Gemma Rauret, y estuvimos viendo el documento de autoevaluación que la propia agencia presenta para someterse al proceso de homologación internacional por parte de la Enqua. Es una de las primeras agencias que lo van hacer y creo que es muy importante que se sepa que estamos a la cabeza en este movimiento.

También ha habido otras iniciativas. La Aneca junto con el Consejo de Coordinación Universitaria, está preparando un cuadro de indicadores de calidad que permita, de forma muy sintética y muy fácilmente comprensible por el público, hacer públicos los perfiles de calidad alcanzados por las universidades y las titulaciones, de tal manera que la sociedad pueda acceder fácilmente a una información rápida, ágil, comprensible y fácilmente accesible acerca de los niveles de calidad alcanzados. Esto será también un avance importante en nuestro sistema de aseguramiento de la calidad que la sociedad española va a agradecer mucho y que las administraciones competentes en políticas universitarias podrán usar como cuadro de control para seguir los resultados de sus actuaciones en política universitaria. Hay otras

iniciativas también relacionadas con el aseguramiento de la calidad. Quiero citar aquí una de ellas adoptada también por el Consejo de Coordinación Universitaria, que es un informe sobre metodologías docentes, que me parece que es muy relevante porque supone un paso adelante por parte del sistema español, adelantándose a una necesidad que vamos a sentir a medida que se vayan implantando las nuevas metodologías docentes del espacio europeo de Educación Superior. Una comisión del consejo ha emitido un informe muy interesante, y esa misma comisión, en vez de disolverse una vez terminado el informe, ha decidido continuar sus trabajos y en estos momentos están realizando experiencias piloto y monitorizando otras experiencias realizadas en otras partes de nuevas formas de metodologías docentes, tanto presenciales, como tutoriales o a distancia, cuyos resultados serán de utilidad para todo el sistema.

Un tercer punto sobre la implantación del espacio europeo de Educación Superior es el referido a la implantación del suplemento al título, los créditos ECTS y el impulso de la movilidad. En España también fuimos pioneros en cierto modo en la definición del suplemento al título y la implantación de los créditos ECTS, desde el punto de vista formal en sendos decretos del año 2003. El grado de aplicación es diverso según las universidades porque todavía no se han puesto en marcha los nuevos títulos, pero en algunos casos ya se está utilizando el suplemento al diploma o al título en los títulos de grado actuales. Estamos ahora redactando el decreto que va a regular los títulos de máster, y en cuanto al cómputo de la carga docente en términos de créditos ECTS, se están realizando, a iniciativa de las propias universidades, muchas experiencias prácticas que todavía no tienen un valor oficial —en España las cosas hasta que no pasan al Boletín Oficial del Estado no tienen valor—, pero que desde el punto de vista académico sí tienen un gran valor como experiencia de las universidades.

En cuanto a la promoción de la movilidad, no tengo más que recordarles el ritmo de crecimiento de la movilidad de los alumnos españoles en Europa. En 1987 teníamos 240 estudiantes en el programa Erasmus y en 2005-2006 hemos tenido 23.000. Este año las subvenciones que el Estado proporciona a los estudiantes que se mueven en Europa han crecido un 825 por ciento, es decir, se ha multiplicado por 8 el importe disponible en los Presupuestos Generales del Estado para financiar movimientos de estudiantes. Hemos puesto en marcha otros programas de movilidad —muy importante el programa José Castillejo, de movilidad de profesores jóvenes— y hemos continuado con los programas Séneca, de movilidad intranacional.

Por último, voy a hacer una referencia a la definición del marco español de cualificaciones para la educación superior. Esta iniciativa surge a propuesta también del consejo de Bergen, en el que se propone que todos los países definan un marco de cualificaciones homogéneo que permita el reconocimiento de los distintos niveles

de formación requeridos para el ejercicio de los distintos tipos de actividad profesional, de tal forma que facilite, no ya a través de los títulos académicos, sino del reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas en los distintos niveles, la movilidad europea no solamente en el campo estricto de la formación universitaria, de las profesiones universitarias, sino en general de toda la formación superior, porque incluye en este caso lo que nosotros llamamos formación profesional superior. Este marco está inspirado en los llamados descriptores de Dublín, que ya hemos incorporado nosotros en el documento de directrices al que hacía referencia anteriormente. En este momento prácticamente todos los países europeos están definiendo estos marcos de cualificaciones. Nosotros estamos a punto de publicar el decreto por el que se constituye la comisión encargada de llevar a cabo este marco español de cualificaciones, comisión que estará presidida por la ministra de Educación y que esperamos que termine su trabajo no más allá del mes de septiembre u octubre.

Les he ido dando algunas referencias sobre la situación comparada de otros países con respecto a España. Yo creo que lo mejor para cerrar esta comparativa sería no remitirnos al análisis de diciembre de 2004, que fue el que se presentó en Bergen, sino esperar a mayo de este año, que habrá un nuevo informe en la reunión de Londres, en la cual se hará un repaso de la situación de los distintos países. Yo tengo avances de información de cómo están algunos de estos países. La nueva estructura de titulaciones en Francia se definió en tres ciclos a partir de 2002. Hemos hecho un convenio de reconocimiento mutuo con el Estado francés, en el que establecemos una equiparación entre los distintos niveles del sistema francés y los previstos para el nuestro según el cual nuestros grados de 240 créditos son reconocidos por el Estado francés como equivalentes a la *metrisse*, que es un grado posterior a la *licence*, que equivale también a 240 créditos. En Italia, el decreto que regula la estructura de las titulaciones es de 2004. En este momento hay unos 3.300 títulos de *bachelor* y unos 1.700 más en el sector universitario, ya adaptados a la nueva estructura, prácticamente la mayoría. En Alemania, la primera reglamentación de la estructura europea de los títulos es de 2002, pero en 2005-2006 solamente había un 13 por ciento de alumnos en las nuevas titulaciones. En Portugal la estructura se aprueba en un decreto de 2006, y se espera que el 50 por ciento de sus programas se habrá adaptado en 2007 a la nueva estructura. En el Reino Unido la estructura del espacio europeo es que la es tradicional en ellos, por lo tanto no han necesitado hacer ninguna adaptación. En Finlandia se estableció la estructura en 2003 y 2004, y la transición al nuevo sistema esperan que se complete en 2008. En los Países Bajos el 84 por ciento de los estudiantes de primer ciclo sigue las nuevas titulaciones, pero en el nivel de máster sólo está el 5 por ciento de los estudiantes. Y en Grecia en este momento hay un proyecto de ley sobre estudios de posgrado en el

Parlamento, e informan de que la adaptación al espacio europeo requerirá una profunda transformación de su sistema.

En relación con la implantación de sistemas de aseguramiento y acreditación de calidad, tenemos alguna ventaja notable. En Francia la nueva agencia de la calidad se crea por decreto en 2006; en Italia se espera una nueva agencia nacional que va a sustituir a las agencias anteriores, adaptándose ya a las nuevas exigencias del espacio europeo; en Alemania no hay una agencia nacional, sino varias agencias de carácter regional, y consideran que todavía tienen un largo recorrido que llevar a cabo respecto a la autoevaluación, evaluación interna de las universidades; en Portugal está prevista la creación de una agencia de calidad en 2007; el Reino Unido tiene ya creada la agencia de calidad, y una vez más responde también a los estándares europeos; en Finlandia no hay una agencia, es un comité nacional, pero está orientado en el sentido de la evaluación y aseguramiento de la calidad que exige el espacio europeo de Educación Superior. En los Países Bajos existe una agencia que funciona muy bien, y está regulado que todos los programas de *bachelor* y máster deben estar acreditados por la agencia, es la agencia NVAO. Y en Grecia hay una nueva legislación en 2005 que crea la agencia para la calidad, y se prevé que los procesos internos y externos de evaluación se iniciarán en 2007.

Respecto a los diplomas, el suplemento al diploma y la utilización de los créditos ECTS están generalizados en varios países: en Francia; en Italia; en Alemania en los nuevos programas, aunque no están totalmente generalizados; en Portugal esperan que se generalice en 2007 y los créditos ECTS ya se utilizan en la mayoría de los programas; en Finlandia está generalizado el suplemento al diploma y en el 2007 se espera que los créditos ECTS estén extendidos a todos los programas. En relación con el marco de cualificaciones, en Francia está en fase de desarrollo; en Italia, donde se ha creado el comité nacional, también está en fase de desarrollo; en Alemania se aprobó en 2005; en el Reino Unido ya está establecido de acuerdo con el esquema europeo; en Finlandia desde 2004 se está trabajando en la creación de un marco nacional de cualificaciones, pero no se ha aprobado todavía; en los Países Bajos también está elaborado el marco de cualificaciones, pero todavía no está aprobado formalmente; y en Grecia en 2006 se ha organizado un grupo de trabajo para elaborar este marco europeo.

Este es el resumen de la situación entre los países más relevantes para nosotros. Nosotros empezamos tarde, y vamos a buen ritmo. Si cumplimos el calendario previsto de implantación de los nuevos títulos y del nuevo sistema que, como ustedes saben, estaba previsto para 2008-2009, en 2010 habremos concluido completamente el proceso. Yo espero que en dos años la calificación respecto al nivel de desarrollo del espacio europeo de Educación Superior en una puntuación de 1 a 5, que actualmente

es del 3, pueda ser del 5. Ese es nuestro compromiso y nuestra intención.

Lamento haberme extendido más de lo que pensaba. Paso ahora a informarles sobre el informe sobre financiación universitaria que está elaborando la comisión correspondiente de Consejo de Coordinación Universitaria. Como ustedes saben, en la disposición adicional octava, de la LOU, de 2001, se establece la obligación de que el Consejo de Coordinación Universitaria defina un modelo de costes de referencia para la enseñanza universitaria. Este modelo no se hizo, seguramente porque el consejo tuvo muchos otros trabajos que realizar durante los primeros años de desarrollo normativo de la LOU, y fue en el 2004 cuando la ministra San Segundo, se comprometió a crear una comisión de financiación del consejo, cuyos objetivos no serían solo realizar este modelo de costes de referencia, sino un informe más amplio sobre las necesidades financieras de sistema universitario español. Esta comisión se constituyó en su día y ha estado trabajando desde entonces. En cierto modo puedo sentirme responsable de un cierto retraso que se ha producido en los trabajos de esta comisión, no porque haya sido impuesto, sino por la lógica misma de la situación. Hacer un modelo de costes de referencia cuando el modelo de organización está cambiando es un poco arriesgado, porque por una parte parece que estamos predefiniendo mediante un modelo de costes cuál va a ser la organización de las enseñanzas, y por otra parte estamos perdiendo el tiempo porque podemos estar construyendo un modelo de costes de referencia para un modelo que todavía no sabemos cómo va a ser. Esto es lo que ha hecho que la comisión del consejo en los últimos meses haya estado a la expectativa de ver cómo evolucionaban las propuestas del Gobierno y la posición del Consejo de Coordinación Universitaria en relación con la adaptación del espacio europeo de Educación Superior, y a medida que los documentos del consejo han definido esto, y aclarado el panorama, y la ley se ha desarrollado en el Parlamento, esto ha permitido que la comisión se haya replanteado sus objetivos, o mejor dicho, su marco de referencia para cumplir sus objetivos. Lo que el ministerio hizo es que en el pleno de Consejo de Coordinación Universitaria que se celebró en Zaragoza en el mes de septiembre, donde anunciamos que en breve sacaríamos el documento con la nueva estructura de los títulos universitarios para abrir el debate sobre el mismo, la ministra informó de que estábamos pendientes de que la comisión terminara sus trabajos sobre financiación (que ahora podría terminarlos, una vez que el debate sobre la estructura de los títulos se cierre), y que esperábamos que en unos meses pudiera estar disponible. Pensábamos que para finales de diciembre podría estar disponible, pero se ha retrasado y no ha sido posible, cuestión que no nos preocupa excesivamente puesto que, una vez más, el proceso de financiación está vinculado a las reformas estructurales, que a su vez dependen de la Ley de la Ciencia, de la

estructura de los nuevos títulos y de las directrices para los mismos. Todas estas condiciones ahora están convergiendo hacia un punto final. Con el nuevo marco prácticamente aprobado, con el debate sobre la estructura de los títulos cerrado y con las directrices para la elaboración de títulos a punto de cerrarse, es el momento de que el Consejo de Coordinación Universitaria termine sus trabajos y nos proporcione su informe sobre financiación del sistema universitario y el modelo de costes de referencia. Según la información de la que dispongo, el borrador que los expertos que trabajan para esa comisión han estado elaborando en estos momentos está prácticamente disponible, está a punto de ser corregido, de darle una versión definitiva, de ser presentado y aprobado por la comisión. No puedo darles una fecha, pero casi estoy seguro de que no pasará de este mes. Tengan en cuenta que la única función que tiene el Gobierno en este proceso es asistir a la comisión a través de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y esperar que el informe nos llegue. Una vez que nos llegue, que como digo espero que sea en cuestión de días ¿qué es lo que el Gobierno piensa hacer en relación con esto? La ministra adelantó en Zaragoza algunas cosas que quiero reiterarles, y quiero con ello cerrar mi intervención.

Nosotros pensamos que el sistema universitario español, que está financiado con el 1,22 por ciento del producto interior bruto, tiene un nivel de financiación homologable al de los países europeos de referencia de Europa a Quince. No obstante, es una convicción de los países de la Unión Europea, de los protagonistas del proceso de Bolonia y de la estrategia de Lisboa, que Europa no puede conformarse con esta situación. En el espacio europeo de Educación Superior, Europa tiene que plantearse la necesidad de competir a nivel mundial. El nivel de gasto, de esfuerzo y de calidad que tenemos en el sistema universitario europeo no es suficiente para asumir los retos que nos plantea este espacio global de la Educación Superior que hoy día es una realidad, en el cual Europa compite para ser una región líder en el mundo con otras de tanta importancia como Estados Unidos de Norteamérica o los países emergentes de Asia. Aunque España tiene un nivel de financiación homologable al de la media de Unión Europea, es insuficiente. Junto con la media de la Unión Europea, tenemos que crecer y aumentar nuestro esfuerzo de financiación. Tradicionalmente desde el año 1994, fecha en que se realizó el primer informe sobre financiación del sistema universitario español —que también tuve el honor de firmar de mi puño y letra— planteábamos como objetivo referencial el que España se equiparara a la media, no de la Unión Europea sino de la OCDE, que aumenta relativamente puesto que incorpora países como Estados Unidos y Japón, que en términos de producto interior bruto tienen un nivel gasto más del doble, que la media de la Unión Europea. Entonces hablábamos del 1,5 por ciento del producto interior bruto como un ideal bastante

razonable. A la espera del informe de financiación del Consejo de Coordinación Universitaria, pensamos que la política de financiación debe guiarse por tres principios: suficiencia, eficiencia y equidad. En cuanto al principio de suficiencia consiste en que deberíamos equipararnos a la media de los países de la OCDE, lo que implica un aumento de nuestro esfuerzo presupuestario hasta llegar al 1,5 el producto interior bruto, pasar del 1,22 ó 1,23 en que estamos ahora al 1,5. Este esfuerzo debería orientarse de tal manera que la mayor parte fuera público y una parte importante se concentrara en mejorar la financiación de la investigación en nuestras universidades. Tenemos una parte importante del presupuesto de las universidades dedicado a la docencia, que es lo lógico, pero un parte insuficiente dedicada a la investigación. Uno los retos que hay que asumir en los próximos años en este nivel de suficiencia financiera debe conseguir un aumento de la financiación de actividades de investigación y desarrollo universitarias para incrementar el nivel de suficiencia financiera de las universidades.

El sistema de financiación debe guiarse también por el criterio de eficiencia, que está muy relacionado con algo que hemos repetido en varias ocasiones y que la ministra anunció en Zaragoza: la financiación del sistema universitario debe estar orientada más por resultados que por *inputs*; más en función de lo que queremos conseguir que de lo necesitamos consumir; más en función del rendimiento que de la demanda de recursos. Hay que utilizar el sistema de financiación para crear incentivos de eficiencia, para organizar mejor los planes de estudios, para programar mejor la oferta de titulaciones, para conseguir un mayor rendimiento en la enseñanza, una menor duración de los estudios, una mayor eficiencia en definitiva en la función universitaria.

Y finalmente estaría el principio de equidad. Otro de los capítulos en los que debe crecer el esfuerzo financiero del sistema universitario español, además de para garantizar una mayor eficiencia, es para garantizar una mayor equidad. Se trata de dedicar más recursos públicos específicamente a que la condiciones de cualquier estudiante universitario para el acceso a cualquier enseñanza superior universitaria en condiciones óptimas sólo dependan de su capacidad académica y no de sus condiciones socioeconómicas. Este debe ser uno de los objetivos fundamentales de la reforma del sistema de financiación. Hemos puesto en marcha este año algunas iniciativas novedosas en esa dirección. Quizá la más novedosa de todas, aunque no la única, es la puesta en marcha de un sistema de préstamos académicos, cuya devolución va asociada al nivel de renta alcanzando por el titulado una vez adquirido el título correspondiente. Este sistema de préstamos ha sido ya anunciado recientemente por el Consejo de Ministros, en breve se pondrá operativamente en marcha, y creo que va a suponer un cambio notabilísimo en el esquema de financiación orientado por la equidad del sistema universitario

español. Va a permitir que los estudiantes, por el momento los de posgrado, dispongan de financiación suficiente para que puedan libremente optar por cursar aquellos estudios que les interesen sin limitaciones geográficas, dentro el espacio europeo, ni socioeconómicas. Es muy importante esto del espacio europeo, porque es una aportación decisiva a la movilidad. Estos préstamos son portables, es decir, cualquier estudiante podrá usarlos para estudiar en cualquier universidad europea el máster que quiera, y tienen una dotación económica que cubre no sólo los gastos de matrícula, sino también los de manutención hasta un máximo de 22 meses. Este sistema de financiación va a tener frutos notables en la competitividad de las universidades, en la responsabilidad de los estudiantes, y en la equidad del sistema, puesto que, si como consecuencia de los mismos el nivel de renta del estudiante en el futuro llega a un mínimo preestablecido —que en estos momentos se propone que sea el mínimo obligatorio para prestar declaración de la renta, 22.000 euros al año— eso va a permitir que los fondos retornen al sistema y puedan beneficiar a futuras generaciones. Estamos esperando el informe, y a partir de él definiremos nuestra postura.

Quiero recordar que todas estas actuaciones son posibles si se hacen de forma coordinada por el conjunto de las administraciones que tienen competencias en educación superior. El Estado, como tal Administración General del Estado, apenas puede intervenir financieramente en el sistema, salvo a través de la financiación de la investigación y de la financiación a la equidad. El mayor peso de la financiación del sistema universitario recae en las comunidades autónomas. Por lo tanto, una vez que dispongamos del informe de financiación del Consejo de Coordinación Universitaria, y que terminada la aprobación de la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Universidades, pongamos en marcha la nueva conferencia general de política universitaria, en la que la Administración General del Estado podrá concertar con las comunidades autónomas temas generales de política universitaria, ese será el sitio en el que podremos alcanzar un compromiso, un acuerdo libremente asumido por las comunidades autónomas, en el cual definamos el nuevo marco de financiación del sistema universitario español. Es importante que el documento del Consejo de Coordinación Universitaria esté disponible pronto, pero también lo es esperar a la constitución de la comisión general de política universitaria para adoptar los acuerdos que hagan realidad las propuestas que se deriven del debate sobre el marco de financiación.

Este es el esquema, esta es la situación en la que estamos, estas son las intenciones del ministerio. Espero haber respondido a todas las cuestiones que le interesaban al Grupo Popular, que pidió esta comparencia. También espero haber satisfecho la curiosidad y el interés político del resto de los grupos, cuya presencia agradezco vivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora que hay más grupos parlamentarios presentes, les recuerdo que al acabar la Comisión nos reuniremos Mesa y portavoces para fijar el orden del día de la próxima Comisión. Además del Grupo Parlamentario Popular, que ha pedido la comparecencia del señor secretario de Estado de Universidades e Investigación ¿qué grupos van a fijar posición? En primer lugar tendrá la palabra el señor Nasarre por un tiempo de veinte minutos, el doble de lo que marca el Reglamento.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Un tercio menos de que son las tres comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: Usted ya sabe, señor Nasarre, que cuando se comparece sobre un mismo tema con diferentes variantes, buscamos un *mix*, y entre diez que marca el Reglamento y treinta que ofrece S.S., lo dejamos en veinte, que es un proceso normal y seremos flexibles con el grupo que ha pedido la comparecencia. ¿Le parece bien?

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: No quiero discutir y acepto obviamente el criterio de la Presidencia, pero hemos dicho multitud de veces que cuando se acumulan las comparecencias se produce por parte de los grupos que han pedido las comparecencias una situación de inferioridad de condiciones si no se adoptan estos criterios de flexibilidad que el presidente ha comentado. **(Rumores.)**

Quiero saludar, en primer lugar, al secretario de Estado, en nombre de mi grupo, por su comparecencia y por su presencia en esta Comisión, pero tengo que decirle que su intervención me ha decepcionado profundamente pues no ha respondido a las expectativas de estas peticiones de comparecencia, que por otra parte se han planteado desde hace mucho tiempo y que se refieren a temas relevantes como el presidente de la Comisión y usted mismo han dicho y transcendentales para el futuro de la vida universitaria sobre los cuales esta Comisión necesita información más detallada, debatir los criterios, y no venir aquí a comunicar lo que prácticamente ya sabemos, en una sensación que yo tengo de marear la perdiz. Empezaré mi intervención al revés del esquema utilizado por el secretario de Estado, por el orden en que el que figuraban la comparecencias, por la financiación.

Estamos ya en la recta final de la legislatura, señor secretario de Estado, prácticamente tres años de Gobierno del señor Zapatero, y probablemente a un año o menos —si se convocan elecciones anticipadas— del final de la legislatura. Parece que ahora los dirigentes del Gobierno obvian el programa electoral con el cual se presentó el Partido Socialista y que motivó la confianza de los ciudadanos. En este caso ha vuelto a pasar lo mismo. Yo tengo la obligación de recordarle lo que decían en materia de financiación en su programa, página

182. Hablaban de su compromiso de establecer un marco financiero estable que garantice la suficiencia financiera de nuestras universidades; y decían a continuación: Ello implica nuestro compromiso de fijar un incremento en la financiación pública de las universidades públicas que alcance al término de la legislatura el 1,5 por ciento del PIB. Por lo tanto, este 1,5 por ciento al que ha hecho referencia no es un ideal o referencia en relación con los parámetros de la OCDE, sino que era un compromiso político. Los últimos datos del INE son del año 2004 y cifran en 8.071 millones de euros el gasto público universitario, y mis datos son que no estamos por encima del 1,1 por ciento. Usted ha hablado del 1,2. Me gustaría saber en qué datos se apoya para realizar esa afirmación. En todo caso, estamos muy lejos, lejísimos, del 1,5 por ciento al que se comprometieron. ¿Cómo va cumplir el compromiso el Gobierno de aquí a los meses que le quedan hasta el final de la legislatura? ¿Nos puede usted comunicar, como es su obligación política, que no van a poder cumplir el compromiso que adquirieron con los españoles? Recuerdo en esta Comisión que no cumplir los compromisos electorales es un fraude político de primera magnitud. Yo he repasado el programa electoral del Partido Socialista, he hecho más de cuarenta preguntas y tengo la sensación de que en más de cuarenta puntos van a ser incapaces de cumplir su compromiso. Esto es un engaño a la sociedad española, a los españoles y al electorado.

Segundo, el modelo de financiación al que ha hecho referencia en su intervención. A estas alturas de la película es el ejemplo más palmario de marear la perdiz. La señora San Segundo, la ministra anterior (del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, no de la oposición), se comprometió hace un año a tener disponible un informe para mayo de año 2006, es decir, para hace prácticamente hace un año. Dice S.S. que no está claro el modelo ni las estructuras finales de la implantación ni la adaptación de las enseñanzas universitarias españolas al espacio europeo de Educación Superior. Se puede hacer un modelo con algún tipo de variante, pero lo que no tiene sentido es lanzarse a la piscina sin paracaídas y sin agua, adoptando un modelo de cuyos costes no sabemos nada. Lo que es necesario, acuciante, y no puede esperar ante la implantación del nuevo modelo de integración en el espacio europeo de Educación Superior, es el disponer de unas referencias de costes. ¿Cómo pueden tomar las medidas las universidades y las comunidades autónomas sin saber esto? Ustedes se comprometieron a ello. Debemos saber cuánto cuesta el modelo, si cuesta más de lo que en estos momentos se está gastando la universidad. En estos momentos, parece que está relativamente satisfecho con ese 1,2 por ciento del PIB —a mí no me salen las cuentas, creo que es algo inferior— y no ha manifestado preocupación alguna por saber si la implantación necesita mayores esfuerzos financieros.

Nos tenemos que plantear un aspecto del que usted habló —aquí se ha referido a él más de paso— en el

Senado hace algún tiempo, cual es la repercusión del nuevo modelo de grado en los aspectos financieros. Ustedes han adoptado —y después me referiré a ello en la segunda parte de mi intervención— un modelo de grado basado en 240 créditos, con absoluta uniformidad, un modelo bastante extravagante en relación con lo que está pasando en otros países (también se ha referido a ello muy de paso) en la implantación del modelo de Bolonia. Los 565.000 alumnos que estudian lo que llamamos ahora carreras de ciclo corto, es decir 180 créditos, son más del 40 por ciento y van a cursar carreras de cuatro años. Cuando abordó esta problemática en el Senado dijo —y lo ha vuelto a repetir con parecidas palabras aquí— que pasar a cuatro años en realidad no es un aumento del coste real, sino un reconocimiento de la realidad; desde este punto de vista, no creo que las diferencias de coste sean grandes. Permítame que se lo diga con cortesía parlamentaria: me parece fantástica la argumentación. Me parece fantástico decir que una carrera de 180 créditos vale lo mismo que otra de 240 créditos. Si eso fuera así, no habría que hacer estudios de costes de ningún tipo. Añade algo que necesita un debate en profundidad, porque me parece muy peligroso. Dice que el aumento de la duración de los estudios de tres a cuatro años no se debe a necesidades de mayor cualificación o ampliación de los conocimientos en esas carreras, sino a que en estos momentos están relativamente mal diseñados los planes de estudio y necesitan cuatro años en lugar de tres, pero que al final aprenden lo mismo que en los tres años. Si esta interpretación que hago no es la correcta (es la que deduzco de sus palabras), me gustaría que la desmintiera. Dice S.S. que hay muchos alumnos que realizan estas carreras con duración superior a las de los tres años académicos. Es que hay que ver también la composición demográfica y las características de ese alumnado. ¿Usted sabe cuántos son los alumnos que ingresan en las carreras de ciclo corto con dieciocho años, es decir, la edad natural tras la conclusión de los estudios de bachillerato? Tan sólo el 28,6 por ciento del total del alumnado, frente a las carreras de ciclo largo, en las que los alumnos con más de veinte años son el 44 por ciento. Las carreras de ciclo corto, de tres años, han tenido en España una importante función de modernización, social, incluso de facilitar el acceso a los estudios universitarios a mucha gente con edades superiores a las naturales de los dieciocho años. Como digo, con más de veinte años ingresa en las carreras de ciclo corto el 44 por ciento de los estudiantes. Hay que reconocer que la dinámica de los estudios en estas carreras de ciclo corto en muchos alumnos —yo he calculado en torno al 50 por ciento— se desarrolla en tres años. Señor secretario de Estado, usted no puede mantener esa tesis de que al final cuestan igual, de que el coste económico de las carreras de tres y cuatro años es el mismo.

En cuanto a la financiación de los máster, nos hemos lanzado —y ha sido una buena decisión, teníamos que

hacerlo— a su implantación. En el curso 2006-2007, según mis cálculos, se han ofertado ya 951. Tendríamos que tener datos de qué está pasando, cuántos alumnos se han matriculado en estos casi mil másteres en todas las universidades, cuál es el coste del nuevo máster, cómo se está afrontando, cuántos alumnos van a obtener el máster. Sobre todo esto hay una especie de silencio sordo, de penumbra, y esta Comisión lo debe de saber. Teniendo en cuenta que los graduados en estos momentos ascienden a 150.000 alumnos, hay que hacer también las previsiones de cálculo, aunque los cálculos se pueden equivocar. Da la impresión de que ustedes no han hecho nada, han creado una comisión para que informe y dicen otra vez que van a traer el informe dentro de una semana. ¿Qué hacemos con ese informe, se van a tomar decisiones? Tenemos que plantearnos —tema que usted no ha abordado— la estructura de los ingresos y las referencias de coste de la universidad con la nueva situación. Hay que ver si la actual estructura de los ingresos es la conveniente, si tienen que aumentar las transferencias de las administraciones educativas, y si el Gobierno, cumpliendo ese compromiso del Partido Socialista ante su electorado, ante la sociedad española de aumentar hasta 1,5 por ciento, no va a participar en esa financiación. Señor secretario de Estado, según la contribución del Gobierno de la nación que aprobamos en este Congreso en los presupuestos del año 2007, la financiación universitaria ha ascendido tan solo a 280 millones de euros en el programa correspondiente, lo que representa el 2,5 por ciento del conjunto de la financiación universitaria. Eso es una burla en relación con el compromiso político que adquirieron.

En cuanto a los préstamos, ha hablado de la nueva forma de préstamo. Efectivamente, van a hacer una nueva convocatoria para el próximo año ampliando los actuales parámetros, pero ya se han puesto en marcha. Le tengo que recordar que este año, en la convocatoria para el curso 2006-2007, se han concedido préstamos a 2.000 universitarios, que es una cifra francamente modesta, no representa más del 1,5 por ciento del total de los estudiantes. No creamos que esta fórmula va a resolver los problemas de equidad en materia universitaria.

Señor presidente, paso a la segunda parte de su intervención, que es el modelo de Bolonia. Si en el tema de la financiación yo resumiría la situación como que ha sido marear la perdiz, en la elaboración del modelo de adaptación al espacio europeo de Educación Superior, se puede resumir con tres palabras: esto ha sido un tejer y destejer. En una primera fase en esta legislatura, con la ministra San Segundo, se elaboraron los dos reales decretos que regulaban los estudios de grado y posgrado en el año 2005, a los que por cierto usted —y lo comprendo— no ha hecho referencia en su intervención porque van a pasar a la papelera pues contradicen la nueva ley que va a aprobar el Senado en los próximos días, y por lo tanto son papel mojado. Pero yo tengo que

recordar que en ese modelo que adoptó un Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, se establecían las directrices generales comunes y las directrices generales propias de cada título con una troncalidad: en la directrices generales se establecía un número de créditos troncales para cada título oficial entre el 50 y el 75 por ciento. Nosotros dijimos en su momento que estábamos de acuerdo, y lo repito aquí: me parece algo razonable que haya un tronco en estas magnitudes de las distintas carreras, que, por otra parte, da autonomía a las universidades para después completar, hacer los diseños que les incorporen. No creo que ese planteamiento atente contra la autonomía de las universidades. Los decretos ya son papel mojado, lo recuerdo sólo para la historia. Pues bien, llegó la nueva ministra. A mi juicio, la ministra anterior cometió un error que convirtió la adaptación de los títulos al esquema de Bolonia en una especie de títulos de nueva planta, hecho que a los españoles muchas veces nos pasa: se trata de que hay que revolucionar y hacer todos los títulos a partir cero. Ahí apareció la famosa poda de títulos que originó un rechazo de la comunidad educativa, que vivimos también en esta Comisión. En esos compromisos, la ministra San Segundo prometió tener elaboradas las directrices generales propias de las enseñanzas de grado en fechas precisas: octubre de 2006, febrero de 2007 y octubre de 2007, con lo cual en ese plan se hubiera concluido la elaboración de la adaptación a Bolonia. Todo esto ya, obviamente vuelvo a repetir, ya ha caído del todo porque ustedes han dado un giro copernicano a la situación, y estamos ante un modelo que no tiene nada que ver con el que el propio Gobierno del señor Rodríguez Zapatero adoptó tan sólo hace dos años. La ministra Cabrera, en una comparecencia suya de hace unos meses, nos dijo algo que a mí me suscitó una comprensión y le apoyé. Dijo en relación con Bolonia: Se trata de un reto complejo que requiere prudencia en su desarrollo y diálogo a todos los niveles. Prudencia, dijo la ministra Cabrera, porque no sería de recibo caer en una precipitación irresponsable cuando es mucho lo que está en juego, y esto no consiste en la elaboración de listas de titulaciones, sino en directrices sobre condiciones científicas, académicas y metodológicas de impartición de los títulos de grado. Yo le pedía información en esa sesión sobre el resto de los países europeos, y dijo la ministra: Nos hace falta tener muy claro qué es lo que está pasando en el resto de los países europeos para ver cómo están siendo los procesos de convergencia y qué problemas se están planteando en los distintos países. Y usted, ocho o diez meses después a partir de ahí yo pedí esa comparecencia nos viene no con un informe con datos sobre lo que está pasando en otros países, sino con una especie de retazos que me parece que no son de recibo para esta Comisión. Por lo tanto, le pido de nuevo un informe pormenorizado —no es necesario esperar a Londres—, sobre qué problemas, qué debates, qué discusiones están teniendo lugar en los distintos países.

Voy concluyendo, señor presidente. Hay dos elementos que creo que son el centro de la discusión en este punto y tenemos que saber qué está pasando en Europa en relación con ellos. El giro copernicano que ustedes hacen es acabar de hecho con los títulos oficiales, al decir que el maldito catálogo es como una especie de corsé. Un catálogo es algo que puede estar permanentemente en movimiento, como pasa con todos los títulos de carácter profesional. Cargarse el catálogo y convertirlo en una especie de cosa vacua y ambigua está generando enormes incertidumbres en las universidades, en los rectores, y en estos momentos esta situación de incertidumbre, esta preocupación va *in crescendo*, señor secretario de Estado, porque no se sabe qué va a pasar. Ustedes renuncian a las directrices generales propias, porque ya no puede haber título, pero incluso en las directrices generales comunes hay un mar de confusión. ¿Van a ser esos 60 créditos en relación con cada una de las ramas del conocimiento, como ustedes han planteado en sus dos documentos a los cuales ha hecho referencia? Entonces, ¿quién homologa la adaptación, los criterios, los requisitos que ustedes plantean para que los títulos respondan a su denominación, para que sean transparentes, para que produzcan la movilidad de los estudiantes? Con el planteamiento que ustedes hacen en algunas carreras, haciendo una especie de 60 créditos comunes al conjunto de carreras de una rama del conocimiento, va a ser muy difícil elaborar un plan de estudios adecuado a las necesidades formativas. En alguna rama de conocimiento en donde hay una mayor homogeneidad, eso es posible, pero en otras yo creo que está clarísimo que no.

Y paso al otro elemento que tiene que ser también objeto de discusión. Ustedes han adoptado con una gran firmeza, con contundencia, sin ningún tipo de flexibilidad, el modelo de todo a cuatro, es decir, el grado a cuatro años, el modelo de los 240 créditos. ¿Qué está pasando en Europa? Usted lo ha dicho más o menos de pasada, no conozco ningún país de los cinco grandes que haya adoptado este criterio. Gran Bretaña ha dicho lo de Bolonia, que es más o menos lo nuestro, no tenemos que hacer nada, y siguen adelante, no han modificado absolutamente nada. En Francia se ha establecido un sistema, yo tengo aquí el modelo, que viene en la página web del Ministerio de Instrucción Pública, en el que efectivamente hacen una licencia de tres años después del *baccalauréat*, con 180 créditos, pero mantienen *les grandes écoles*, que hacen una especie de másteres integrados de cinco años; las grandes ingenierías, veterinaria, aparte de medicina, odontología, farmacia no se han adaptado a la licencia de tres años. Por lo tanto, es un modelo mixto, flexible, con unas carreras con licencia de tres años, y otras, *les grandes écoles*, con cinco años comunes, máster de dos años, y *les grandes écoles* se conciben como con una especie de lo que puede denominarse máster integral. Los diplomas y los títulos nacionales están, no podía ser de otra manera tratándose

de Francia, habilitados por el Ministerio de Educación Nacional. Italia ha estructurado el modelo en dos ciclos, un grado de 180 créditos, de tres años, que es lo que llaman la *laurea*, pero han creado también la *laurea magistrale*, que se puede unir al grado con 300 créditos; por lo tanto hay dos tipos de *laurea*, uno, de grado, de 180 créditos, y otra que es continuación de los estudios en aquellas carreras que necesitan una mayor intensidad formativa, que es a lo que llaman la *laurea magistrale*. Y crean el máster con dos niveles, el máster de primer nivel, que se hace después de la *laurea* de tres años, con un año más; y el otro, el máster de segundo nivel después de la *laurea magistrale*. Por lo tanto han planteado también un esquema flexible, sin ese uniformismo cabezón de los cuatro años, de todo a cuatro años, todos a 240 créditos. Alemania ha adoptado también el esquema de dos ciclos con mucha prudencia. Usted ha dicho que la universidad va muy lenta en su incorporación, pero el *bachelor*, el primer ciclo, es de tres o cuatro años según las carreras, y hay carreras, como usted sabe, que han considerado que no se pueden adaptar al modelo de Bolonia, no sólo la de medicina, sino también la de derecho y algunas otras.

Ya con esto termino. Le quiero transmitir señor secretario de Estado, de cara al futuro, nuestras preocupaciones. Las digo pensando en lo mejor, obviamente, para nuestra universidad, en lo que se juega el país con la adaptación del modelo, en evitar un fracaso estrepitoso de este modelo hecho a escuadra y cartabón, que yo creo que no satisface ni el principio de realismo ni las exigencias formativas de muchas carreras. Primero, es un modelo que no tiene en cuenta los datos de la realidad y las exigencias de formación de las distintas carreras. Por lo tanto, exige un mayor flexibilidad, porque siendo así, hay un alto porcentaje de posibilidades de que fracase. Segundo, es un modelo que, de hecho, arrumba tradiciones académicas muy consolidadas en la universidad española, tradiciones que en otros países europeos están conservando pero aquí parece que queremos entrar como un elefante en una cacharrería. Como hemos visto, Francia, Italia y también Alemania lo han resuelto con criterios flexibles. Se va a producir una tensión muy fuerte cuando se intente aplicar este modelo y, como resultado de ella, también altos porcentajes de fracaso. Tercero, la desaparición en España de másteres de tres años va a tener consecuencias negativas de carácter social para el acceso a los estudios universitarios de personas que por edad o por otros condicionantes, desean carreras de ciclo corto; algunas, de esas carreras de ciclo corto quieren mantenerlo así, sobre todo cuando la formación de tres años puede ser perfectamente idónea para capacitar para determinadas profesiones. Sólo les doy un ejemplo: yo hice la carrera de Periodismo cuando era de tres años y he hecho la carrera de Derecho de cinco años. Les puedo asegurar que la carrera de Periodismo se puede adaptar perfectamente pero no a tres años una carrera de Derecho. Por lo tanto, no podemos mez-

clar churras con merinas, señor secretario de Estado. Cuarto, prohibir formalmente en nuestro sistema lo que en Italia se ha llamado la *laurea magistrale*, o el máster integrado, nos va a situar en desventaja ante cualificaciones que exijan un proceso de formación muy exigente, de alta cualificación. Creo que lo deben estudiar, lo debe estudiar nuestro sistema universitario. Los franceses han conservado *les grandes écoles*. ¿Renunciamos a ello, renunciamos a este tipo de carreras, decimos que sólo Medicina y Arquitectura van a tener este tipo de formación? A lo mejor, para eso están los préstamos o becas, para estudiar ese tipo de estudios en el Politécnico de Zurich o en *les grandes écoles* de Francia?

La ministra alabó la prudencia y el diálogo como criterio para elaborar el modelo de Bolonia. A mí este modelo, el que usted ha esbozado aquí, me parece muy imprudente, me parece poco realista, y me da la impresión de que es una prueba más de lo que ustedes están haciendo, del autismo en el que este Gobierno se ha instalado en estos momentos. Hay voces serias de la universidad, entre ellos la CRUE en su comunicado, que ponen reparos, que hacen observaciones muy serias a su documento y les pide con suavidad, pero con mucha claridad en el fondo de sus apreciaciones, que rectifiquen, y, por lo tanto, que el diálogo y la prudencia se impongan. Este es un modelo tan frágil y presenta tantas incertidumbres que alguien va a ocupar el vacío que va a dejar. Si este modelo queda así, tan ambiguo y con tantas tensiones, serán las comunidades autónomas las que ocupen esa situación, y habrá catálogos de comunidades autónomas en el ámbito de las comunidades autónomas cuando ustedes han renunciado a hacer un catálogo de carácter nacional.

Por último, en su documento del 26 de septiembre ustedes hacen una salvedad, y es que, efectivamente, hay unas titulaciones que son las que regulan sus profesiones por ley; esas parece ser que ustedes aceptan que tengan directrices propias. Yo le pido una vez más —se lo he pedido a la ministra aunque no consigo obtener una respuesta— que nos dé la lista de esas carreras que van a tener directrices propias. Supongo que ustedes la habrán hecho, que sabrán cuáles son. Tenemos derecho a saberlas, porque los propios rectores planteaban una observación muy razonable al decir que esto puede provocar la existencia de dos categorías de títulos: los que tiene establecidas directrices propias, que tienen grado de certeza, de certidumbre, de movilidad, y otros, los que cada universidad vaya a hacer. Le ruego encarecidamente, señor secretario de Estado, que nos diga las carreras que van a tener directrices propias, a no ser que ustedes hayan cambiado de nuevo de opinión y tampoco para esas carreras tengan previsto establecer directrices propias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Cañigüeral.

La señora **CAÑIGUERAL OLIVÉ**: Antes de nada, disculpar mi ausencia durante la primera parte la exposición del secretario de Estado de Universidades. Bien es sabido que los grupos pequeños tenemos que compaginar varias cosas al mismo tiempo, así pues disculparme por no haber estado aquí. De hecho, seré muy breve porque le plantearé un solo tema que nos preocupa al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, pero más concretamente a las JERC, a las Juventudes de Esquerra Republicana.

Vemos que el nuevo marco del espacio europeo de Educación Superior ha conllevado una estructuración diferente de la docencia universitaria; así pues, aparece una nueva tipología de clases y tutorías, y pasamos de un modelo que se fundaba básicamente en clases magistrales de docencia, con clases teóricas y prácticas, a un nuevo modelo que se estructura a partir de la aplicación de los créditos ECTS, llamados entre los estudiantes los créditos europeos, que se articulan a partir de compatibilizar y evaluar la totalidad del trabajos de los estudiantes, con clase prácticas, clases teóricas, prácticas fuera del horario lectivo, más horas de estudio, trabajos en grupo, trabajos de campo, tutorías, lecturas, una estructuración mucho más completa. Así pues, esta participación mucho más activa de los estudiantes en el desarrollo de la materia nos parece un buen objetivo; pero lo que nos preocupa a las JERC y a varias organizaciones estudiantiles, sobre todo en Cataluña, todas ellas en el marco de la plataforma movilizadora en defensa de la universidad pública que existe en Cataluña, es que esta nueva adscripción al espacio europeo de Educación Superior conllevará una mayor dedicación de horas por parte de los estudiantes, sumado a la pequeña cantidad y dotación presupuestaria de becas universitarias que hoy en día recibimos los estudiantes. No hace falta que les recuerde también el hecho diferencial que sufrimos los estudiantes universitarios por el hecho de que sólo se fija un umbral máximo de renta para todo el Estado, pero más allá de todo eso, hay poca dotación presupuestaria para becas. Si aumentamos las horas obligatorias de los estudiantes dedicadas de universidad, pero no tenemos recursos públicos que nos aseguren poder asistir a la universidad, lo tendremos difícil, porque habrá que compaginar el estudio con un trabajo; de hecho la mayoría de los estudiantes tenemos que estudiar y trabajar a la vez. Así que mi pregunta es muy concreta. ¿Qué medidas impulsará el Gobierno para asegurar que los estudiantes y las estudiantes puedan compaginar el trabajo con los estudios? Es decir, ¿se puede garantizar que los estudiantes podrán escoger entre horarios de mañana y tarde, o va a ser imposible dedicar solo una parte del día al estudio universitario? De hecho, estas son la cuestiones que nos preocupan más, porque de no ser así, el nuevo espacio de convergencia europea lo que provocará será una reducción de las posibilidades de que todas las personas, más concre-

tamente las personas con menos recursos económicos, podamos acceder a la universidad. Eso es todo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: En primer lugar, cómo no, agradecer al secretario de Estado de Universidades su comparencia y su amplia y detalla exposición. Para mí, para mi grupo, muy técnica y nada política, que en los tiempos que corren se agradece. Yo no la definiré como catastrófica. Nos parece una intervención correcta en la línea de los puntos que estaban prefijados, y esto demuestra que en política también depende del cristal con que se mira. Por tanto, nosotros valoramos su explicación. Es verdad que hay claros oscuros como en cualquier gestión, no se llega a la perfección, hay déficit, hay lapsus, pero valoramos su intervención y su exposición central, le damos el visto bueno, porque nos acerca a la realidad del mundo universitario. Tampoco entraré en los tres puntos y me centraré básicamente en el de la financiación universitaria, que es el que a Convergència i Unió nos preocupa más de su intervención, si bien, aunque sólo a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», haré un breve comentario sobre el proceso de Bolonia, como digo, para que conste de una manera puntual cuáles son algunas de nuestras preocupaciones en este tema.

Entrando en el tema de financiación universitaria, sabemos que la Comisión de financiación ha trabajado, sin embargo este tema esta parado desde hace meses. Hemos oído hoy que está muy avanzado, que se plantean presentar los resultados pronto. Desde CiU le animamos a agilizar estos trabajos y a acabarlos, porque consideramos que son importantes los resultados de los trabajos de la Comisión. Aunque no dudamos de la intención del Gobierno de cumplir sus compromisos, nos preocupa el retraso, porque, es necesario deshacer las inquietudes que en este momento viven las universidades. Es necesario, señor secretario de Estado, que las universidades dispongan pronto de unos costes de referencia que permitan establecer un marco de financiación que debe ir acompañado de un pacto imprescindible entre el Gobierno y las comunidades autónomas. Ese marco de financiación debe tener en cuenta los costes de la docencia universitaria de grado adecuada a un modelo docente acorde con el los países europeos más desarrollados, debe también considerar la fracción de este coste que deben pagar los estudiantes y las ayudas que estos deben recibir, para que nadie quede excluido de la universidad por razones económicas. Nos parece que el estudiante universitario hoy en día no tiene capacidad de afrontar pagos y es el Estado quien debe tutelar esta presencia de los jóvenes, en el mundo universitario; el coste de los pagos de los estudios no debe ser motivo de abandono de los estudios. El modelo debe abordar el tema de los másteres, sus costes reales, e igualmente la

distribución de estos, que debe establecerse entre estudiantes y Administración. Lo que no puede suceder es que las universidades se lancen a efectuar másteres no financiados y provocar que el sistema se deteriore antes de empezar. Es necesario, señor secretario de Estado, plantearse la necesidad de establecer becas, becas-salario y créditos a devolver una vez que los estudiantes posgraduados reciban una remuneración adecuada en el mercado de trabajo. Modelos hay muchos, pero debe tomarse rápidamente una decisión pensando siempre en el estudiante. La financiación universitaria deba abordar todos los aspectos de su actividad y definir los mecanismos para satisfacer cada uno de ellos, ya que el presupuesto es como los vasos comunicantes, si una actividad no se financia adecuadamente, todas se resienten. En esta línea, me voy a referir a la investigación. No voy a hablar de los proyectos de investigación ni a insistir en la necesidad de adecuar los recursos destinados a ellos, usted ya sabe perfectamente que es necesario aumentar el importe. Sin embargo, una cosa importante para la mejora de la financiación universitaria sería conseguir que los grupos financiados pudieran trabajar en condiciones de tranquilidad razonable y que las universidades a las que pertenecen no se vieran perjudicadas y en continua tensión económica por el aumento de la investigación que en ellas se realice.

La justificación de lo expuesto anteriormente es simple. Los proyectos de investigación tienen un conjunto de gastos, son los directos y los generales. El significado de los directos, de ejecución, es evidente, sin embargo, aunque lo pueda parecer, el de los generales no lo es tanto. Podemos hablar de gastos generales que podríamos denominar próximos, y otros gastos generales que podríamos denominar lejanos. Los próximos serían aquellos que se producen en el entorno del investigador y derivados de su actividad, pero que difícilmente se pueden asignar al proyecto de manera fácil. Estos gastos se pretenden cubrir con los llamados *overgest*, que ahora representan el 19 por ciento de proyecto financiado. Los lejanos serían los derivados de todas aquellas infraestructuras que hay que gestionar y mantener para que haya investigación, pero superan con mucho lo que habitualmente se piensa cuando se habla de gastos generales; me refiero a bibliotecas, servicios científico-técnicos, unidades de transferencia de resultados, etcétera, gastos que no se cubren con los *overgest*, que además no siempre se dan. Por ejemplo, los proyectos Ciber, recientemente concedidos, no incluyen *overgest*. El dinero Ciber se utiliza para pagar personal para los grupos de investigación, pero, como bien sabe, cuantos más gastos generales más derivación hay de este gasto. O por ejemplo, cuando se compra una infraestructura, no lleva asociado el *overgest*, hay que mantenerla. Las universidades se ven obligadas a pagar con los *overgest* parte de los gastos generales y dejan de atender a los próximos. El resultado es que los investigadores se ven obligados a hacer malabarismos —entre paréntesis, trampas— y a pagar con el

dinero asignado a gastos de ejecución en el proyecto los gastos generales próximos que la universidad no puede atender, como son, por ejemplo, teléfonos, ordenadores, etcétera; lo hacen incluso haciendo inventos para que los proveedores puedan cobrar, porque en caso contrario no se podrían pagar ni las facturas. Todo esto es irregular, pero desgraciadamente empieza a ser frecuente, porque no se les da una base para que puedan gestionar con normalidad. Nos encontramos, pues, con que cuanto más dinero se concede a una universidad, más dinero debe emplear esta en cubrir los gastos extras que generan los investigadores con su actividad. La paradoja que se da es que cuanto más investiga una universidad más pobre es, aunque su presupuesto sea mayor. Imaginemos dos universidades que reciban de la comunidad autónoma la misma cantidad y que tiene los mismos alumnos; una investiga, la otra no. La investigación tiene poco que ver con la financiación actual de las universidades. La universidad que investiga dedica muchos recursos a poder mantener los servicios asociados a la investigación que no se pueden cubrir con el dinero ingresado por los proyectos, *overgest* incluidos, que dicho sea de paso, deben aumentarse sustancialmente, lo que ocurre es que la docencia, los mantenimientos, etcétera, dispone de menos dinero.

Como usted seguramente ya sabe, el procedimiento acordado para la financiación de las universidades en el ámbito de la investigación en países como Inglaterra, Escocia, Gales, Irlanda de Norte, etcétera, que tiene las competencias en universidades e investigación, se basa en la evaluación de la investigación por parte de una agencia independiente. Las áreas que reciben una puntuación elevada se ponderan de acuerdo con el volumen mediante parámetros objetivos; las que tienen puntuaciones bajas en la evaluación se descartan. El dinero total se reparte proporcionalmente a los puntos totales conseguidos por las universidades, y de este modo se les asignan recursos que permiten atender el mantenimiento de infraestructuras, servicios necesarios para la investigación, etcétera, y al mismo tiempo efectúan una política científica propia que puede permitir potenciar grupos emergentes y competitivos. Con aproximadamente 600 millones de euros se podría resolver uno de los problemas más graves que afecta a la investigación universitaria de las universidades españolas más competitivas. Todo ellos, señor secretario de Estado, debe contemplarse en un modelo de financiación. No quiero olvidarme de hablar de la necesidad de establecer en paralelo un modelo de financiación que incluya los contratos programas llevados a cabo por las comunidades autónomas, ya que a ellas les compete el sistema de rendición de cuentas. No puede ser que las universidades no rindan cuentas a la sociedad de los recursos que reciban. Esto es imprescindible en cualquier sociedad democrática y es un serio déficit de nuestro sistema universitario.

También le he dicho antes que, de una manera muy breve, haría una referencia al proceso de Bolonia, más

que nada a efectos de que conste algún aspecto que preocua a *Convergència i Unió*. Será corta, porque conocemos perfectamente que el Gobierno ha establecido unos plazos, y que los está cumpliendo razonablemente, de ahí mi brevedad, aunque somos contrarios a la decisión adoptada por ustedes de establecer que todos los grados sin directrices europeas deban tener 240 créditos. También creemos que el desarrollo se está haciendo con seriedad y rigor y escuchando a los interlocutores adecuados, ya que se busca el consenso. Le animamos a seguir en esta línea y a no dilatar el proceso más allá de lo estrictamente necesario. En nuestra opinión vamos retrasados con respecto a países más desarrollados, no deberíamos perder ni una semana más. Dicho esto, le rogamos que lo más rápidamente posible se impartan criterios a las universidades para que estas inicien inmediatamente sus trabajos. También creemos que es muy importante que se arregle el desaguisado organizado con los posgrados, de lo que ya se ha hablado aquí anteriormente. A nuestro entender, es necesario volver a separar de manera clara programas de doctorado y másteres. Otra cosa es inducir a las universidades a organizar másteres que no son útiles a los estudiantes de doctorado y no se adecuan a las necesidades del mercado, esto es lo que hay que obviar. El modelo debe ser claro, y los másteres se deben establecer de acuerdo con las necesidades sociales. Con ello no excluimos la posibilidad de que las universidades se doten de másteres de carácter más académico, pero hay que huir de los anteriormente expuestos. Nada más, señor secretario de Estado, agradecerle su comparecencia y esperar que en próximas comparecencias siga explicándonos por dónde va el modelo universitario español.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir el turno de portavoces, por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA MUÑOZ**: Una vez más, agradecer al secretario de Estado de Universidades e Investigación su presencia hoy aquí, en esta Comisión, para informar de temas no ajenos a polémicas, pero muy importantes, como se ha dicho al inicio de la Comisión, para el desarrollo económico y social de nuestro país.

Se ha hablado básicamente de dos cuestiones: el tema de la financiación y el tema de la reforma de las titulaciones en el marco del llamado proceso de Bolonia. Yo quiero referirme en primer lugar a la financiación, mostrando mi sorpresa por las intervenciones que hemos escuchado aquí, que van de un extremo a otro, me parece a mí. Es decir, por parte del Partido Popular es la estricta simplificación, diría yo casi reduccionismo, en el tema de financiación, y por parte del señor Maldonado, portavoz de *Convergència i Unió* hoy en esta Comisión, supongo que por las buenas informaciones de que dispone sobre los trabajos de la Comisión de financiación en el Consejo de Universidades, puesto que el represen-

tante de *Convergència i Unió* es una de las personas más activas en los trabajos de esta comisión, profesor Enric Canela, es la complejidad. Entre un extremo y otro yo me acercaría más al señor Maldonado, puesto que plantea la complejidad necesaria y real, porque es así.

En el tema de la financiación quiero recodar a SS.SS., y de alguna manera solicitar el aval o el contraste por parte del Gobierno y del secretario de Estado, hoy aquí presente, respecto a un importante informe emitido periódicamente por la Conferencia de Rectores de la Universidades Españolas sobre las cifras de la universidad española, en el que un amplio capítulo dedicado a los temas de financiación analiza la evolución del gasto y de los ingresos de las universidades públicas y privadas en nuestro país durante un decenio prácticamente. Los datos se cierran en 2004, pero la evolución de la serie entre 1994 y 2004 llega a la conclusión de que el gasto en enseñanza universitaria en nuestro país está estancado; es decir, una las frases finales viene a decir que se observa cierto estancamiento, aunque resalta también que ha habido un creciente ritmo inversor. Esto es evidente, el crecimiento en nuestro sistema universitario es evidente, son cifras reales, más alumnos, más centros, más gastos en todas y cada una de nuestras universidades, pero este esfuerzo inversor se ha producido en dos grandes ámbitos en la universidad, y éste me parece que es un tema muy importante, uno, en el campo de las actividades de investigación, desarrollo e innovación, y el otro, en el de infraestructuras y equipamientos. El esfuerzo que han hecho las universidades en aumentar los gastos en I+D ha producido muchas veces una mayor captación de recursos en base a competir en régimen de concurrencia con otros agentes del sistema y han conseguido a partir de aquí captar más recursos para su actividad investigadora. Mientras que en 1998 la actividad investigadora suponía sólo el 28 por ciento del total de inversiones de las universidades públicas, en 2004 dicha actividad supuso el 42 por ciento de las mismas, parece que este es un dato importante. En cuanto a las infraestructuras y equipamientos es evidente que muchas universidades han hecho de la necesidad virtud, pero generaron un problema que ha acabado situándose en la mesa de las administraciones autonómicas, que es el tema del endeudamiento. Durante estos años, nuestras universidades han recurrido al endeudamiento para poder financiar las necesidades de equipamientos y de infraestructuras, que fueron crecientes. Esta tendencia se vio truncada en 2004, debido especialmente a la amortización del endeudamiento llevada a cabo, mayoritariamente en el cómputo global, por el sistema universitario catalán. En 2004 se produce una inflexión importante en este tema. En Cataluña, con un cambio de Gobierno, se cambia también el modelo de financiación y se incrementan muchísimos los recursos, dotándose a las universidades de recursos financieros suficientes para amortizar una deuda que fue creciente, pero no solamente en Cataluña, en muchas comunidades autónomas.

Por lo tanto, a la hora de ofrecer datos sobre financiación, hay que tener en cuenta algo que ha dicho el secretario de Estado que, no es estar o no de acuerdo, es una realidad, es una obviedad, y es que la política universitaria está en manos al cien por cien de la administraciones autonómicas desde hace años, y son las administraciones autonómicas las responsables de financiar los gastos que genera la enseñanza universitaria. Por lo tanto, esto no se puede despachar diciendo que en los Presupuestos Generales del Estado ha habido una partida x o $x+y$ para enseñanza universitaria, sino que es bastante más complejo. Y quiero recodar que sólo en los últimos tres años ha habido en los Presupuestos Generales del Estado dotación presupuestaria para el proceso de Bolonia. Lo he dicho muchas veces en esta Comisión, pero en 2005 hubo seis millones y medio de euros para dotar a las universidades de recursos suficientes para el proceso de espacio europeo de Educación Superior, recursos que fueron multiplicados por dos al año siguiente, en 2006.

El secretario de Estado ha expuesto también aquí, en el sistema de becas de ayuda al estudio, las nuevas modalidades, como los préstamos para los másteres. Estamos asistiendo a novedades muy importantes para los estudiantes universitarios en nuestro país, por no citar el programa Erasmus, del que todos nos sentimos muy orgullosos por la cantidad de beneficiarios que ha tenido a lo largo de estos veinte años de existencia, por todo lo que ha representado de mejoras cualitativas para la enseñanza universitaria en nuestro país, para la formación de nuestros estudiantes, pero la primera vez que han sido, diría yo, un poco dignas las dotaciones para estudiantes Erasmus ha sido este año 2007, con un incremento de más del 800 por ciento. Todos sabíamos que es difícil para un estudiante español de Erasmus marcharse a otro país con poco más de 100 euros mensuales en el bolsillo, pero el primer gobierno que ha tomado cartas en el asunto y ha promovido un incremento importantísimo que va a cambiar la vida, permítanme que lo diga de esta manera, de muchos estudiantes Erasmus ha sido este Gobierno, con una dotación extraordinaria. Pocos precedentes en nuestro sistema de becas y ayudas al estudio ha habido parecidos a este incremento para el año 2007. Por lo tanto, hablar de financiación es bastante más complejo de lo que a veces se quiere exponer o presentar, y además hay que dejar claro que hay una serie de medidas que se han tomado recientemente, no con anterioridad.

Estoy absolutamente de acuerdo en el tema de la complicidad entre administraciones, y esto lo va a permitir también el nuevo marco. Es un nuevo marco jurídico, legislativo, que nos va a permitir la reforma de la LOU con la creación de la Conferencia General de Política Universitaria, que introduce como elemento importantísimo la obligación de elaborar un informe bianual en el seno de esta conferencia sobre el estado de salud de la financiación de las universidades, que sobre todo

generará un marco de cooperación y de colaboración para discutir estos temas.

Paso a la otra cuestión, el marco europeo en el que se sitúa la reforma de las enseñanzas universitarias en nuestro país. Aquí hay que hablar básicamente de cuatro cosas: sobre el objetivo de este proceso, sobre cómo funciona y cómo está funcionando el proceso, sobre el modelo de fondo que subyace a todo este proceso, y sobre el contexto en el que se produce. Sobre el objetivo, poco voy a decir, lo hemos dicho muchas veces. El objetivo yo creo que nadie lo discute, es compartido por todos, supera el ámbito nacional, está en el marco de la estrategia de Lisboa 2010, tiene mucho que ver también con la construcción de la ciudadanía europea, tiene mucho que ver con facilitar las movibilidades no solo de estudiantes sino también de trabajadores, pero en el marco de un nivel educativo elevado. Por lo tanto, la estructura común de títulos no es porque sí, es una estructura común que obedece a estos principios, pero obedece también a la necesidad de una mejora de la calidad y de una mejora de la empleabilidad, y tiene mucho que ver con el compromiso electoral del Partido Socialista y con su acción de Gobierno. En el programa electoral del Partido Socialista figura como nos recuerda de forma reiterada aquí el señor Nasarre, impulsar el espacio europeo de Educación Superior, la construcción conjunta más que la integración, porque la integración de España en este espacio europeo de Educación Superior tiene sentido si participamos activamente, y de aquí paso al proceso. El proceso también todos lo conocemos: arranca en 1998 con la Declaración de la Sorbona; y en 1999, España firma la Declaración de Bolonia. Después de esto, como ha recordado el secretario de Estado, se producen diferentes conferencias en las que, con más o menos intensidad —yo creo que con menos que más—, España figura durante estos años. Pero, como también se ha dicho aquí, va pasando los años y el cuaderno de deberes no responde al mismo nivel que los otros países. En cualquier caso, se ha dicho aquí también, vamos un poco contrarreloj y hay que hacer las cosas con diligencia. El secretario de Estado nos ha expuesto aquí un panorama en el que el Gobierno pretende ser diligente, ágil y recuperar el tiempo perdido, pero tampoco tomar las decisiones ni implantar las actuaciones de cualquier manera y a cualquier precio. Por lo tanto, existe la preocupación porque este proceso se haga bien hecho. Es verdad que durante estos tres últimos años ha habido incluso momentos de replanteamiento de decisiones tomadas, ha habido momentos en que se han corregido algunas decisiones anteriores, pero, señorías, se trata de hacer las cosas de una forma reflexiva y sensata, y sobre todo con la participación de todo el mundo. No creo que haya habido en el pasado, durante unos cuantos años, tantas reuniones, tantos encuentros y tantos foros de debate sobre este tema como han tenido lugar en los últimos años, muy especialmente en el marco del Consejo de Coordinación Universitaria, que afortunada-

mente está manteniendo permanentemente activas todas las comisiones y subcomisiones habidas y por haber para debatir sobre este tema, con documentos encima de la mesa, y muchas veces, como se ha dicho aquí, con aportaciones de tipo crítico por parte de los rectores, por parte de los responsables autonómicos, como no podía ser de otra manera. En cualquier caso, en dos años el proceso ha avanzado mucho más que en los siete u ocho años anteriores.

Brevemente queremos plantear al secretario de Estado una cuestión sobre el modelo, aunque sabemos que compartimos con él muchas de estas inquietudes, porque creemos que este es el momento de abordarlo con serenidad, con rigor y con toda la seriedad del mundo. El modelo que subyace a este proceso de reforma de las enseñanzas universitarias tiene que ver con cambios en la concepción del binomio enseñanza-aprendizaje —esto ya se ha dicho muchas veces— y el elemento más emblemático del proceso es la implantación del crédito ECTS. Consiste en trasladar el foco de atención en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de la enseñanza al aprendizaje, para hacer el centro del proceso precisamente al estudiante, es decir, pasar de un proceso centrado en el profesor a un proceso centrado en el alumno, y a esto mucho han aportado los trabajos que se han hecho sobre las nuevas metodologías en la enseñanza universitaria absolutamente necesarias, cuestión compartida por una amplia mayoría de la comunidad universitaria.

El tercer elemento que quiero plantear aquí es el tema de los conocimientos versus competencias. Tenemos en este momento una situación de río revuelto, yo diría que de río revuelto conceptual, intelectual, y por lo tanto positivo, pero no tendría ninguna justificación que, aprovechando esto, se hiciera una interpretación sesgada y perversa de cómo está funcionando este tema. Tenemos encima de la mesa conceptos como competencias, atribuciones, profesiones reguladas, directrices propias, catálogo versus registro, y todo esto produce una especie de cóctel que genera, y entendemos que sea así, cierta inquietud e inseguridad en la propia comunidad, que tendrá que asumir toda esta reforma, pero no se puede confundir de una forma interesada y deliberada sobre este tema.

En cuanto al tema de las profesiones, que se está mezclando mucho con el tema de los títulos, si habrá directrices o no habrá directrices para profesiones reguladas, tenemos que ser capaces de tener amplitud de miras. Porque a la hora de preguntarnos qué es una profesión y si todas son profesiones o hay profesiones diferentes de ocupaciones laborales, tenemos que entender que este es un tema complejo, que va mucho más allá de la fuerza que se puede ejercer desde una defensa gremial de determinados grupos profesionales. La tradición identifica el concepto profesión o profesional precisamente con esto, con la defensa de intereses gremiales, incluso muchas veces con la defensa de sistemas de remuneración que se suponen unos mejores

que otros. Por lo tanto, cuidado con el lenguaje cuando debatimos sobre esto, porque podemos estar defendiendo cosas absolutamente contraproducentes para la evolución del sistema universitario, para la evolución de la formación de los titulados universitarios, que al fin y al cabo van a ser los futuros profesionales que prestarán diferentes servicios en ámbitos públicos y privados del país.

Uno de los objetivos de esta reforma es precisamente la calidad, objetivo que compartimos con todo el entorno europeo. Recientemente, el mes de febrero pasado, la Comisión Europea elaboró una comunicación en la que propone un marco coherente de indicadores y puntos de referencia para hacer un seguimiento de los avances hacia los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y de la formación, y en el apartado de enseñanza superior se refiere evidentemente al proceso de Bolonia, muy especialmente a los objetivos de calidad; es decir, los puntos de referencia relacionados con la enseñanza superior que se contemplan en esta propuesta de la Comisión Europea indican que el proceso de Bolonia reviste especial importancia, pero que los indicadores básicos para ver que si esto funciona o no, serán el número de titulados de enseñanza superior, la movilidad transnacional de los estudiantes de enseñanza superior y la inversión en educación y formación; estos serán los indicadores fundamentales. Esta mejora de la formación tiene que hacerse con garantías para la competencia profesional, por lo tanto habrá que plantearse si los mecanismos de autorización inicial en el ejercicio de una profesión son los adecuados o no, habrá que plantearse si los accesos a las profesiones, no solo a determinadas profesiones, son los adecuados o no, y habrá que plantearse también si el mantenimiento de la competencia profesional, porque esto no es una patente de curso que nos otorguen cuando obtenemos un título académico o cuando accedemos al inicio de una profesión determinada, cumple los requisitos a lo largo de tiempo.

Y para finalizar, el contexto. Todo esto que nos está suscitando un debate que yo diría que hay que tomar por el lado constructivo, por la parte constructiva y de aportaciones positivas, se produce en un contexto europeo, evidentemente, pero internacional, incluso más allá de Europa. Aquí algunos grupos, señor secretario de Estado, le han planteado el tema de la duración de los grados, de la opción de Gobierno por establecer los grados a 240 créditos. A mí me gustaría que nos comentara qué repercusión tiene, más allá del entorno inmediato europeo, el hecho de que los grados tengan 240 créditos, porque creo que esto también es importante. En cuanto a los temas más vinculados a las directrices propias y al tema del catálogo, ¿los países de nuestro entorno tienen un catálogo como el que teníamos hasta ahora en nuestro sistema, o su legislación se parecen más a la nueva legislación que tendremos dentro de poco, cuando se produzcan los cambios en la Ley Orgánica de Universidades, que establecen el registro de títulos? ¿De qué manera esto

nos homologa más a lo que están haciendo otros países en la construcción de este espacio europeo que usted ha definido con algunos datos? Y si el foco de atención, o una parte importante del foco de atención, está situado en este ámbito de la capacitación profesional, ¿hasta qué punto salimos un poco del ámbito académico? Es decir, estamos haciendo un proceso de reforma de títulos académicos que evidentemente tiene unas repercusiones profesionales, ¿pero esto se resuelve únicamente con la elaboración de unos nuevos planes de estudios, o tenemos que contar con alguna cosa más? Y en el tema de la regulación, ¿a quién le corresponde regular profesiones y hasta dónde nos lleva este debate?

Le agradezco al secretario de Estado las aportaciones que ha hecho hoy aquí. Lo peor que podríamos hacer en este proceso es tener un visión restrictiva. Tampoco hay que tener miedo a las novedades que aporta este proceso, para nada esto tiene que ver con el vértigo o con el alarmismo que han querido describir algunos. Creo que a la sociedad española, tanto a la comunidad universitaria, a la comunidad académica, como más allá de las paredes de la universidad, les preocupa este tema y tienen mucho interés en que hagamos el proceso y lo hagamos bien.

Recientemente —creo que el mes pasado— se ha realizado un estudio por Universia y la empresa Accenture, sobre qué opinión tienen los protagonistas de este proceso —estudiantes, profesores y empresarios— respecto a la reforma. Y la verdad es que yo creo que hay que hacer un esfuerzo importante en centrar de qué estamos hablando. Estamos hablando de un nuevo modelo de enseñanza en la universidad que tiene que ver con competencias o habilidades cognoscitivas, lo que hemos llamado tradicionalmente impartir, enseñar, aprender conocimientos, pero estamos hablando también de competencias profesionales y de competencias actitudinales que todas y cada una de ellas —no es ir a favor ni en detrimento de unas o de las otras— tienen que ver con una formación completa de nuestros titulados superiores, que es la única manera de abordar el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las diferentes intervenciones, tiene la palabra el señor secretario de Estado de Universidades e Investigación.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN** (Quintanilla Fisac): Quiero dar las gracias a todos los portavoces de los grupos parlamentarios que han intervenido, tanto por sus elogios, cuando los ha habido, como incluso también por algunas de las críticas que me permitirán mejorar mi exposición, aunque también intentaré contestar algunas otras críticas que no me parecen justas.

Empezaré por los elogios y por las cosas positivas. Señora Palma, muchas gracias. Al final de su intervención me estaba transportando, pensaba que estábamos en una sesión académica acerca de la reforma universitaria, más que en una sesión política, porque los temas

que ha planteado son realmente muy importante en la reforma universitaria que estamos poniendo en marcha, además son de un gran atractivo intelectual incluso para expertos en esta materia, especialmente por el énfasis que ha puesto en la necesidad de no perder de vista, yo lo diría así, el objetivo. Y el objetivo de estas reformas en las que estamos metidos con la construcción del espacio europeo de Educación Superior e incluso de las reformas normativas que van a servirle de apoyo, como es la propia reforma de la LOU, no es hacer política con las universidades, el objetivo es ejercer nuestras responsabilidades políticas para la universidades, es decir, para que las universidades puedan desempeñar su función en el marco en el que están desarrollando su trabajo en estos años. No me considero protagonista de ninguna iniciativa que tenga ni el más mínimo componente de utilización del espacio europeo de Educación Superior o de los problemas de la política universitaria para fines que no sean estrictamente la mejora de la capacidad competitiva de nuestras universidades en el contexto mundial; ese es el único objetivo.

Aprovecho para decir que no siempre ha sido así; no alcanzo a ver qué funcionalidad tenían desde el punto de vista de la mejora de la capacidad competitiva de nuestras universidades la mayor parte de las cuestiones que se introdujeron en la última Ley Orgánica de Universidades. He hecho referencia a algunas de ellas; por lo tanto, no estoy presentando una posición sectaria por mi parte. Valoro muy positivamente la introducción de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, pero no acabo de entender por qué nuestro sistema universitario adquirió mayor capacidad competitiva en el ámbito internacional con los cambios que se hicieron, por ejemplo, en el procedimiento de elección del rector o con la agresión que se produjo a la autonomía universitaria en muchos de los aspectos de la ley. Digo esto porque quiero que se me entienda, en el ministerio podemos estar equivocados, pero no se nos puede decir que estemos incumpliendo nuestros compromisos ni que estemos faltando a nuestra vocación fundamental, que es que en el ámbito de la política universitaria nuestro único objetivo es ayudar a que nuestro sistema universitario sea competitivo a nivel mundial, porque este es el marco en el que nos movemos. Europa es el sitio donde estamos para conseguir más fácilmente, apoyándonos entre todos, estos objetivos de competitividad para el espacio europeo de Educación Superior. Somos parte de Europa y contribuimos a definir el perfil del sistema universitario europeo en la misma medida que en que contribuyen Gran Bretaña, Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y cualquier otro país de la Unión Europea; nuestras decisiones tienen tanta importancia en la Unión Europea como las del resto de los países tienen para nosotros. En el informe de Bergen, por ejemplo, se hace alusión al hecho de que aquellos países que han optado por títulos de 180 créditos están observando, con alguna consternación por parte de algunos

de sus dirigentes, que más del 70 u 80 por ciento de sus estudiantes necesitan completar su formación de grado con títulos de máster que no estaban previstos para eso. Cuando el Consejo de Coordinación Universitaria, después de múltiples debates fuera y dentro del mismo, aprueba por asentimiento, sin necesidad siquiera de someter a votación ninguno de sus artículos, un documento que por primera vez tuvieron los rectores a su disposición con tiempo suficiente y fue ampliamente difundido sin trampa ni cartón —nunca jamás se ha ocultado ninguna información— no se puede decir que este Gobierno, este ministerio sea autista. Señor Nasarre, vea su panorama, está usted solo, nosotros no, no estamos solos en el Parlamento, no estamos solos en la comunidad universitaria, no estamos solos en el Consejo Universitario. Miembros del Consejo Universitario que fueron propuestos como expertos por este Congreso, algunos de los cuales representan o fueron apoyados por distintos grupos políticos, incluido el suyo, han dado su acuerdo al documento que presentamos con la estructuración del espacio europeo de Educación Superior y de los títulos universitarios.

Es verdad —y he insistido en ello, lo hemos hecho público en todas partes para evitar cualquier confusión— que hubo un punto del acuerdo en el que no hubo unanimidad y yo ofrecí la posibilidad de que se sometiera a votación. Nadie pidió que se sometiera a votación y me pidieron que no lo sometiera porque nadie quería saber cuántos eran los que no estaban de acuerdo con la propuesta de los 240 créditos. ¿Tres, cuatro o cinco de las cien personas del Consejo de Coordinación Universitaria, quizás más? No lo sé, pero yo estaba interesado en saberlo, y fueron los miembros del consejo los que dijeron que no era necesario. De manera que hay un amplísimo consenso en la comunidad universitaria española incluso sobre el único punto sobre el cual el consenso no es completo, que es la apuesta por los títulos de grado de 240 créditos. No es una aventura, no es descabellado, es una decisión compartida por toda la comunidad universitaria, que además no tiene alternativa, porque incluso quienes hicieron propuestas y sugerencias sobre las necesidades de flexibilizarlo, jamás nos dijeron cuál era la alternativa; es decir, por ejemplo, qué títulos deberían ir a 180 créditos. Y mi pregunta es: ¿quieren ustedes que el título de enfermería se quede en 180 créditos en vez de en 240; quieren ustedes, por ejemplo, que los estudiantes de enfermería continúen con la situación que actualmente tenemos y que es peculiar de nuestro país, de forma que cuando terminen sus estudios de enfermería si quieren continuar su carrera académica tienen que hacer, por ejemplo, el segundo ciclo de humanidades o de antropología para poder luego pasar al doctorado? Esa es una anomalía que existe en nuestro país y que hay que superar. Nuestra propuesta permite superar esa anomalía y también la anomalía de que un maestro no pueda continuar su formación, salvo cambiando de carrera. Y esta es la apuesta por los títulos

de 240 créditos. ¿Se podría hacer con 180? Quizá, pero nadie nos ha dicho cómo, y sobre todo nadie nos ha dicho qué pasaría si algunas titulaciones se hicieran con los 180 créditos —que a lo mejor se podría hacer, no lo sé, le voy a conceder el beneficio de la duda, pero nadie me ha dicho cuáles—, qué pasaría con esos títulos desde el punto de vista de su equiparación en cuanto al contenido académico, competencias profesionales y nivel académico y profesional en relación con los otros de 240 créditos. Solo puedo decir una cosa, se hizo una consulta previa en años anteriores, en la que la comunidad universitaria participó muy activamente haciendo propuestas de nuevos títulos, los famosos libros blancos de la Aneca, y solo uno, que yo recuerde, de los cuarenta y tantos que se hicieron, propone un título de 180 créditos, que creo que es el de humanidades, y que supongo que es una anomalía dentro del planteamiento. De manera que hay un amplísimo consenso en la comunidad universitaria española y en los responsables de la política universitaria, tanto de la Administración General del Estado como de todas las comunidades autónomas, sobre nuestro planteamiento de estructura de los estudios, de adaptación al proceso de Bolonia y también sobre la consideración de un único título de grado, no dos tipos de títulos de grado, y por consiguiente —y esta es la razón fundamental— su estructuración en 240 créditos.

Ha dicho usted, señor Nasarre, muchas cosas sobre esta cuestión, algunas de ellas incluso con cierto matiz humorístico. Ha hablado de que estoy mareando la perdiz. Deje usted de marear la perdiz, por favor, y asuma la realidad. La realidad es que estamos haciéndolo bastante bien, que estamos haciendo cosas que se deberían haber hecho en 2001 en vez de liarse en polémicas inútiles, por lo menos con los rectores; estamos haciendo nuestra reforma consultando continuamente a la comunidad universitaria y con un amplio consenso parlamentario, que solamente les excluye a ustedes porque quieren, porque les hemos ofrecido todo tipo de posibilidades para que se suban al carro de la reforma del sistema universitario español.

Me molesta —y permítame, señor presidente, que use esta palabra— que se me pueda decir que en el tema de la financiación estoy incumpliendo compromisos o estoy ocultando información. No sé si ha lo dicho exactamente en esos términos, pero esa es la impresión que he sacado. Le voy a dar una mala noticia, señor Nasarre, vamos a cumplir nuestro compromiso, la financiación del sistema universitario español llegará al 1,5 por ciento. A propuesta nuestra, previa negociación con las comunidades autónomas, esperamos conseguir un acuerdo que nos permita subir a todos al mismo carro, al carro de la mejora de la competitividad de nuestro sistema universitario. Le voy a decir por qué estoy tan seguro, porque ya lo hemos hecho en otros ámbitos. Tenemos un acuerdo con todas las comunidades autónomas que se sustanció en la Conferencia de Presidentes del mes de enero, en el que la Administración General del Estado y las comuni-

dades autónomas han compartido un objetivo común en política de investigación y desarrollo, el objetivo de conseguir entre todos llegar en el año 2010 al 2 por ciento del producto interior bruto en gastos de investigación y desarrollo. En estos momentos, del total del 1,13 por ciento del PIB que dedicamos a investigación y desarrollo, va a las universidades más del 33 por ciento. Si usted extrapola el crecimiento en investigación y desarrollo que supone pasar del 1,13 en 2005, al 2 por ciento en el 2010, y mantiene la proporción respecto a la participación del gasto universitario, ya en ese cálculo tenemos que admitir que el sistema universitario, por lo que se refiere a gasto en investigación y desarrollo, va a tener un crecimiento bastante sustancioso, al menos de una décima de punto del porcentaje del PIB. Hemos conseguido un acuerdo y espero que produzca efectos en investigación y desarrollo. Estoy convencido de que es muy importante el documento de financiación que está elaborando el Consejo de Coordinación Universitaria. Le voy a dar los nombres de las personas que están trabajando en él: don Luis Parra Guijosa, rector de la Universidad de Jaén; don Juan Hernández Armenteros, gerente de la Universidad de Jaén; don José Antonio Pérez García, gerente de la Universidad Politécnica de Valencia; don Antonio Arias Rodríguez, síndico de cuentas de Oviedo; don Enric Isidre Canela Campos, consejero designado por el Senado; don Luis Ángel Hierro, consejero designado por el Congreso; don José Esteban Capilla Roma, director general de Universidades de la Comunidad Autónoma de Valencia; consejero de innovación de Universidades y Empresas de la Generalitat de Catalunya; consejero de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Canarias; don José Adolfo Rodríguez Asensio, director general de Universidades e Innovación Tecnológica de la Comunidad Autónoma de Asturias; don Julio Feroso García, catedrático de la Universidad de Salamanca y presidente de Caja Duero; don Francisco Michavilla Pitarch, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y director de la cátedra Unesco de Políticas Universitarias; don Francisco Luzón López, consejero director general del Grupo Santander; y don Félix García Lausín, secretario general del Consejo de Universidades. Estos señores están trabajando en ese informe y, como he dicho antes, espero que tengamos el resultado de ese trabajo en breve tiempo. Nos van a proporcionar un marco de referencia para saber qué necesidades hay, qué posibilidades hay y qué criterios hay que seguir para diseñar las políticas de financiación del sistema universitario. A partir de ahí, una vez producido el debate correspondiente en el seno de Consejo de Universidades y constituida la conferencia general de política Universitaria, espero y confío que la propuesta que llevamos a esa conferencia y la negociación correspondiente lleven a un acuerdo similar al que hemos obtenido en investigación y desarrollo, un acuerdo que garantizará —y esa es nuestra intención— que el 1,5 por ciento del PIB sea la

financiación del sistema universitario en este país. Le invitaré a champán ese día y, a ser posible, procuraré hacerle lo más feliz el tránsito ese día, que seguramente va a ser un disgusto para usted. No voy a entrar en más consideraciones sobre la estructura de las titulaciones.

La diputada Palma ha dicho cosas muy importantes. Quiero aprovechar sus palabras para despejar algunas incógnitas que pueden crear inquietud, no tanto por el contenido de la incógnita cuanto por la libertad de la imaginación. Existen profesiones reguladas, y cuando hay una profesión regulada exige atribuciones regladas a la incorporación de contenidos formativos determinados en la formación de esas profesiones. Eso debe figurar en todos los títulos universitarios que aspiren al reconocimiento de ese título como habilitante para el ejercicio de esa profesión. Esto es una verdad de Perogrullo, no es nada raro, es imprescindible para justificar que una determinada formación da lugar a un título que tiene reconocidas unas competencias. Por ejemplo, no se puede formar a un médico que no cumpla los criterios establecidos por la directiva comunitaria, porque sencillamente el título de médico que se dé, si no cumple esos criterios, no va a ser reconocido por el Estado ni por la Unión Europea. Hay muy pocas profesiones que tengan directiva comunitaria, que son básicamente las sanitarias y la de arquitecto, y hay otras, muchas más, que tienen regulación legal en España. Vamos a tener la lista de esas profesiones reguladas y vamos a tener criterios para determinar cómo hay que hacer los títulos oficiales en ese caso. Quiero expresarles que la mayor parte de ellas no dicen nada acerca de los contenidos de los títulos. Por lo tanto nos pueden servir de referencia los contenidos de los títulos que actualmente dan lugar a esas profesiones reguladas. Es perfectamente legítimo, coherente y encaja en el diseño de los 240 créditos, porque lo que se requiere en las directrices que establecen los títulos de profesiones reguladas está fijado por la troncalidad de las titulaciones y por el número total de créditos que deben tenerse. Estamos trabajando en ello y en muy breve tiempo vamos a sacar un nuevo anexo al documento de directrices, en el que afrontaremos este tipo de cuestiones. Vamos a empezar proponiendo borradores de directrices —tenemos tiempo de sobra todavía, nos queda más de un año— sobre alguna de las innovaciones más interesantes que han aparecido en la legislación española sobre el tema. Por ejemplo, hay un máster que necesita directrices propias; es un máster oficial que ustedes han aprobado hace no mucho, el que habilita para el ejercicio de una profesión regulada, que es la ser profesor de enseñanza secundaria. Curiosamente no es un título de grado sino de máster, por ley que ustedes han aprobado. Naturalmente que habrá una directriz sobre eso. Estamos en conversaciones con la otra parte del ministerio, que es la que decide cuáles son las necesidades de formación de un profesor, para ver cómo se hacen los títulos que conduzcan a habilitar para esa profesión. Hay otro, que también es resultado de la acti-

vidad legislativa de este periodo, que es el título que habilita para el ejercicio de la abogacía y la procuraduría. Tendremos que definirlo, y también es un título de máster. Y hay otros títulos que tienen atribuciones profesionales regladas por normas de distintos rango, que estamos analizando con detenimiento porque aunque parezca tan evidente, no es tan claro dónde termina y dónde empieza esa lista. Estamos interesados en despejar toda las dudas para que las universidades, cuando el Consejo de Universidades verifique la validez de un título académico universitario, tengan también en cuenta, como prevé la ley —está escrito en la ley, no hay ninguna confusión, ustedes lo han aprobado— cuál es el procedimiento de verificación. Es preciso que el Consejo de Coordinación Universitaria tenga criterios para poder determinar si un título que dice habilitar para el ejercicio de la profesión equis cumple los requisitos, y sobre todo está formulado de tal forma que no induzca a confusión respecto a las atribuciones profesionales regladas por las leyes. Esto es evidente y esto no se arregla con un catálogo de títulos o de directrices, se arregla con un conjunto de normas y de criterios para elaborar planes de estudios y decidir si se o no se incluyen en el registro oficial de títulos.

Me preguntaba la diputada Palma cómo estaba en el contexto internacional este modelo actual del catálogo de títulos y el de directrices de títulos. SS.SS. conocen mejor que yo unas palabras que dijo uno de los expertos que invitaron a esta Comisión. Me parece recordar que dijo que eso era una extravagancia de nuestro sistema, o algo así. No existe una equivalente. Hay listas de títulos, planes de estudio y títulos, pero un sistema como el que tenemos en nuestro país en este momento en el cual hay un conjunto cerrado de títulos y de directrices en las cuales el Gobierno dice qué asignaturas hay que estudiar, una por una en cada uno de los títulos, de tal manera que para cambiar una de esas asignaturas se necesita un decreto del Gobierno... ¡Por Dios!, eso es una extravagancia. Las universidades son maduras. ¿Cómo hacemos los decretos del Gobierno en relación con las directrices? Preguntando a las universidades. Si les preguntamos a las universidades qué es lo que hay que hacer, por qué luego tenemos que imponérselo. Dejemos que sean ellas las que lo hagan. Lo hacen así no en toda Europa sino en todo el mundo. En todo el mundo son las universidades la fuente de la innovación en las profesiones: en la ciencia, en la tecnología; no son las víctimas de los gobiernos, son los inspiradores de las políticas. Seamos consecuentes, coherentes y aceptemos que nuestras universidades son las que nos dicen cómo hay que hacer a un ingeniero; no seamos nosotros los que les digamos cómo hay que hacerlo. Eso sí, tenemos que garantizar que una vez hemos reconocido cómo se hace un ingeniero, vamos a proteger esa forma para evitar que se introduzcan confusiones. Ese el objetivo del procedimiento del registro y de la verificación de los títulos que hemos definido en la ley. Pero de ahí a decir que estamos

creando una confusión enorme... ¿Confusión de qué? Los documentos están ahí, todo el mundo los conoce, todo el mundo los ha leído, todo el mundo que tiene algo que decir está diciéndolo y está aportando ideas. En el documento anterior, todas las ideas que eran razonables, que nos parecían coherentes, que no estropeaban el objetivo final de mejorar y potenciar la calidad y la competitividad de nuestro sistema a nivel mundial, todas fueron incorporadas, y ahora estamos esperando a que se termine el debate para incorporar todas las que podamos. Esta es la realidad, no estoy mareando la perdiz, estoy contando lo que hacemos.

Y finalmente, en cuanto a lo que están haciendo otros países, señor Nasarre, le he dado toda la información que tengo, si espera un par de meses le daré más información. Si quiere, hacemos un proyecto de investigación e indagamos qué está pasando en cada país. He recibido a muchos más dignatarios de otros países interesados en lo que estamos haciendo nosotros para ver si lo pueden aprovechar, que la necesidad que he tenido de preguntarles a ellos lo que están haciendo para ver si lo puedo aprovechar yo. Somos un país europeo, estamos a la cabeza de los países europeos, estamos reformando nuestro sistema de tal manera que esperamos que sea uno de los más competitivos de Europa. Este es nuestro objetivo. No tenemos ningún complejo respecto a si estamos haciéndolo como los demás o no, estamos haciendo cosas compatibles. No hay dos sistemas idénticos, pero todos hemos aceptado unas directrices, las de Bolonia, no para hacer sistemas idénticos, sino para hacer sistemas homologables, sistemas igualmente competitivos, sistemas con garantía de calidad.

Quiero también agradecer las amables palabras del representante de *Convergència i Unió*, y quiero contestarle a una cuestión referida a la financiación de las universidades a través de la financiación de gastos generales inducidos por la actividad investigadora. Ha señalado un punto que realmente es muy importante: estamos creciendo a tal ritmo en la financiación de la actividad investigadora que esto está generando mucha más actividad, y por lo tanto muchas más necesidades de gestión y de servicios asociados a esa actividad. Esto se ha intentado compensar a través de los *overheads*, que son muy importantes. El problema es que la gestión de estos *overheads* no siempre se ha hecho adecuadamente, es decir, las universidades pueden utilizar los *overheads* para financiar lo que quieran, no necesariamente las necesidades de gestión de los nuevos proyectos de investigación. No creo que eso se pueda evitar, porque la gestión del presupuesto interno de las universidades es parte de su autonomía y no podemos entra ahí, ni podemos condicionarlo. ¿Qué estamos haciendo para resolver este problema? Algo que el propio diputado ha señalado, cosa que le agradezco: vamos a introducir en los programas sistemas de financiación basal dedicada a la investigación asociada a nivel de excelencia de los grupos, departamentos y entidades. Estamos diseñando

estos nuevos programas para incorporarlos al nuevo plan nacional y estamos trabajando con grupos de trabajos derivados del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, donde están todas las comunidades autónomas, y del Consejo Asesor de la Ciencia y la Tecnología, donde están los representantes científicos y sociales del plan nacional, en definir nuevas figuras, nuevos programas de financiación de la investigación que tengan en cuenta esta financiación basal para las actividades de investigación en grupos competitivos, en instituciones que han superado niveles de excelencia, etcétera. Eso va a permitir, por una parte, incrementar la financiación de las universidades vía financiación de la investigación y, por otra parte, va a resolver parte de los problemas que el diputado había señalado y que somos muy conscientes de que existen.

Por último, a la representante de Esquerra quiero decirle que somos muy conscientes de que en nuestros criterios para la financiación hay tres principios: suficiencia, eficiencia y equidad. El criterio de equidad es del que políticamente nos sentimos más responsables, junto con el resto de las administraciones, porque el de suficiencia será resultado de acuerdos con todas las administraciones; el de eficiencia va a depender sobre todo de la organización interna de las universidades y de su capacidad para usar los recursos adecuadamente; y el de equidad es en estos momentos un campo en el cual no solamente necesitamos el acuerdo y la colaboración de las comunidades autónomas para mejorar el sistema (usted sabe que estamos decididos a avanzar en esa línea), sino que está en nuestras manos el uso eficiente de muchos recursos que el Estado español dedica a ayudar a los estudiantes. Hay un punto que usted ha señalado que es especialmente significativo (sé que lo es especialmente en Cataluña, porque conozco bien el sistema catalán, he estado allí evaluando titulaciones y universidades) y es la existencia de una figura de estudiante a tiempo parcial, que trabaja al mismo tiempo; en realidad no es a tiempo parcial porque la legislación actual no contempla esta figura. Usted sabe que en la propia Ley de Reforma Universitaria, en el artículo 46.2, hemos introducido una enmienda que prevé la necesidad de diseñar itinerarios que permitan al estudiante, si lo quiere, desempeñar su función de estudiante a tiempo parcial. Yo creo que esto va a resolver el problema fundamental que usted señalaba: que los estudiantes que necesitan o quieren trabajar puedan estudiar sin necesidad de hacer todo en un curso.

Quiero terminar mi intervención dando un par de datos más sobre nuestra política de equidad o de becas. De 2004 a 2007 las becas —ayudas solo universitarias— han crecido un 34 por ciento y siguen creciendo. Eso supone una indicación del esfuerzo que está haciendo la Administración Central del Estado, porque aquí no están incluidas becas y ayudas que dependen de otras administraciones. Antes he pasado muy deprisa sobre un punto que quisiera enfatizar. Estamos diseñando

un nuevo sistema de becas y el programa que acabamos de anunciar de préstamos-renta no tiene nada que ver con la experiencia actual. No es un programa de préstamos como el que ya tenemos actualmente, es un programa completamente diferente. El problema fundamental que tienen los programas de préstamos a estudiantes desde el punto de vista de la equidad es que existe una aversión al riesgo de los estudiantes que proceden de clases socioeconómicas más desfavorecidas, y justamente es a ellos a los que hay que beneficiar. Los programas de préstamos tienen el problema de que sus destinatarios más interesantes son los que menos acceden a ellos porque tienen más aversión al riesgo por motivos culturales y sociofamiliares. Hay que diseñar cualquier programa de préstamos de tal forma que supere esta barrera de la aversión al riesgo, primer punto. Y segundo punto, hay que diseñarlo para que sea no solamente equitativo, sino además eficiente; es decir, que consiga mejorar el rendimiento de los estudiantes, la competitividad de las universidades, el interés de las universidades por conseguir estudiantes con ese tipo de ayudas, etcétera. El sistema de préstamos-renta que estamos diseñando van en esa dirección, ya se han anunciado las líneas generales y les puedo adelantar algunos detalles importantes. Es un préstamo a interés cero, no tiene intereses. Segundo, es un préstamo cuya amortización solo es necesaria una vez que el beneficiario adquiere un nivel de renta, que en estos momentos está por encima del nivel de renta necesario a partir del cual es obligatorio hacer la declaración de la renta, que son 22.000 euros al año. A partir de ese momento tiene ocho años para amortizarlo, pero con una condición: si en esos ocho años sus condiciones laborales cambian y deja de cumplir el umbral del renta a partir del cual tiene que pagar, deja de amortizar y no vuelve a empezar a amortizar hasta que vuelve a adquirir ese nivel de renta. Por lo tanto, en realidad no se puede considerar, ni mucho menos, un préstamo comercial, es una subvención con una condición: que cuando como resultado de esa subvención el estudiante ha adquirido un nivel de renta que está por encima de la media, entonces asume la responsabilidad social de devolver a la sociedad lo que le ha permitido llegar ahí. Es muy importante este tipo de planteamientos, porque hacen que el estudiante no solamente puede acceder al préstamo superando cualquier barrera de aversión al riesgo, sino que además puede acceder a un préstamo mucho más cuantioso que cualquier beca de las que estamos dando en este momento. Está previsto que pueda recibir 6.000 euros para gastos iniciales y 800 euros mensuales de renta de mantenimiento durante 22 meses, es decir, todo lo que esperamos —suponemos— que pueden ser los gastos en que puede incurrir un estudiante que quiera hacer un máster con un precio de matrícula y unos niveles de gasto y de mantenimiento razonables. Por otra parte, es un préstamo portable, es decir, el estudiante lo usa donde quiere, en cualquier país de Europa, en cualquier universidad de

Europa. Va a inducir a los estudiantes a elegir aquello que les conviene, al margen de sus condiciones socioeconómicas, y va a inducir a las universidades a atraer a los buenos estudiantes, porque saben que va ser posible que vengan, puesto que van a tener medios. Este año hay cincuenta y tanto millones dedicados esto, pero si tiene éxito al año que viene les aseguro que serán muchos más. Si tiene éxito va a cambiar uno de los componentes de la financiación del sistema universitario español en el que estamos, que es el componente de subvenciones directas al usuario, al estudiante. Permítanme que no continúe porque creo que ya es muy tarde; seguramente me he dejado algunas cosas en el tintero, pero si me dan otra oportunidad a lo mejor las puedo completar.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy seguro de que algún grupo parlamentario se habrá sentido contradicho, con lo cual fijará su posición en un turno de réplica. Señor Quintanilla, una broma: si quiere celebrar algo con el conjunto de la Comisión también algún día, en España tenemos productos vínicos de una calidad espléndida sin tener que ir a un país distinto. **(Risas.)** No hace falta que sea burbujeante la celebración. Estamos en una hora en que, la verdad, hablar de estas cosas produce unas contradicciones fisiológicas bastante fuertes. Además del señor Nasarre, ¿algún grupo parlamentario quiere intervenir? Señor Nasarre, por un tiempo razonable, tiene la palabra.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Yo me veo obligado a volver a leer lo que figura en la página 182 del programa que viene con la portada del señor Rodríguez Zapatero: Ello implica nuestro compromiso de fijar un incremento en la financiación pública de las universidades públicas que alcance al término de la legislatura el 1,5 por ciento del PIB. Él se presentaba como presidente del Gobierno de la nación, no se presentaba como presidente de un Gobierno de una comunidad autónoma, y por lo tanto era un compromiso con todos españoles para conseguir los recursos financieros, a través de los instrumentos legales precisos, para que al final de la legislatura se consiguiera el 1,5 por ciento. Para mí, que me considero un humilde patriota, lograr ese objetivo no es ninguna mala noticia sino todo lo contrario, señor Quintanilla. No sé por qué lo ha puesto en duda. Lo que sí puede ser una mala noticia para usted es tener la osadía de afirmar lo que ha dicho: que va a cumplir ese compromiso, porque a partir de salir de esta Comisión, tiene la obligación de ver a su ministra y al señor Solbes y decir: nos faltan diez meses para poner más de 3.000 millones de euros, que es lo que se necesitaría para cumplir ese compromiso hasta los primeros meses del año 2008. Como usted está en el Parlamento y ha adquirido ese compromiso, si no lo consigue, debería irse a su casa, aunque, con los tiempos que corren, se está muy en bien en Salamanca, como usted dice. Esto de los compromisos hay que tomarlo en serio,

señor Quintanilla. El señor Tiana compareció el otro día, yo le hablé de becas. Ustedes se han comprometido a que el 50 por ciento de los alumnos de secundaria obligatoria sea becario al final de la legislatura, pero es que el número de becarios ha disminuido en estos tres primeros años de legislatura. En relación con el número de becarios universitarios, a las preguntas escritas que les he formulado, me han contado por escrito afirmando que ha disminuido también el número de becarios universitarios, cuando ustedes habían adquirido el compromiso de llegar al 40 por ciento. A eso yo lo llamo incumplir compromiso. Tienen ustedes ocho o nueve meses todavía para conseguir el dinero suficiente.

Segundo tema. A usted le ha molestado (y lo entiendo), que haya utilizado el término marear la perdiz. Es lo que ha pasado, señor secretario de Estado. En el tema de financiación, desde el comienzo de la legislatura no dice la ministra San Segundo: Traeré un informe sobre los costes porque es imprescindible para abordar el modelo de Bolonia, etcétera. Pasa el año 2005, el año 2006 dice llegará en junio, en septiembre; usted ahora viene aquí y dice que le falta unas semanas. A lo mejor es verdad. Nos ha leído la ilustre lista de miembros que componen esa comisión y no me cabe la menor duda de que han estado trabajando. Después ha reconocido que el modelo está diseñado, que sale adelante con todas las bendiciones, según usted, pero sin saber cuáles son los costes alternativos. Yo comprendo que se diga que estamos en un modelo con variantes de costes, pero se puede después decir: estudiemos una modificación de un modelo preexistente. Esto era una absoluta necesidad.

Profesiones. ¿Cómo no es marear la perdiz, señor secretario de Estado, que desde que la ministra vino aquí, en septiembre, en el documento famoso del 26 de septiembre dicen que hay una serie de profesiones reguladas que tendrán que tener directrices propias? Estamos ya en el mes de marzo y no se atreven a decir cuáles son esas profesiones reguladas. Esto es una tomadura de pelo, señor secretario de Estado. Y ahora dice usted que comprende que hay dificultades porque no es tan fácil averiguar este tipo de profesiones. Lo tienen que saber los estudiantes universitarios. Los que están estudiando para ser ingenieros industriales, ingenieros de caminos, biológicas, geológicas, o historia del arte tienen que saber si van a ser profesiones reguladas o no. A mí me da igual, señor secretario de Estado, y no pasa nada porque nos tomemos el pelo; el problema son los estudiantes, es la comunidad universitaria, que tiene que saber en qué se basa ese modelo. ¿Cómo después de decir eso, afirma que no sabe en estos momentos exactamente qué está pasando? Añade que no sucede en ningún país que haya unos títulos homologados por el Estado que aseguren la certeza de determinadas profesiones, etcétera.

En algunos países sí y en otros no, como usted sabe perfectamente. Hay un modelo, el anglosajón, en que no existe lo que llamamos títulos oficiales con validez en

todo el territorio nacional. Si en la ley se hubiera dicho que habrá dos clases de títulos, los de las profesiones reguladas y otros que cada universidad haga lo que quiera pero que no son oficiales y con validez en todo el territorio nacional, podría perfectamente asumirse. El problema es esta situación que crea incertidumbre. Y no me diga que en los títulos llamados oficiales en el maldito catálogo, según ustedes, que todo lo perturba hay una serie de carreras que la comunidad universitaria ha considerado necesarias, que la sociedad y las profesiones han considerado que son buenas para el país y que simplemente se establece una troncalidad para que haya transparencia. Que se diga ahora que ese sistema es un disparate me parece que no es razonable, y con una troncalidad que era lo único en que se garantizaba el 50 por ciento. Facilita la transparencia, facilita la movilidad y no son títulos extravagantes sino avalados por la comunidad universitaria y la comunidad profesional.

Dos últimas observaciones y termino, señor presidente. ¿Qué está pasando en otras universidades? Dice usted: Les he dicho lo que sé. Me lo creo pero sabe usted muy poco. **(Risas.)** Después ha dicho otra cosa que no está en sintonía —y le entiendo perfectamente— con lo que dijo la ministra y que yo he recordado aquí, que hay que actuar sin ningún complejo y, más o menos, lo que pase en otros países, bien, por curiosidad, pero nosotros a lo nuestro y no analicemos qué está pasando en otros países. Puesto que se trata de un proceso de convergencia complicado hay que estar muy atento y celebrar seminarios. Esta Comisión de Educación necesitaba un informe exhaustivo. Me he tenido que ir a las páginas web de los distintos ministerios de educación de otros países para saber exactamente qué está pasando, qué carreras tienen licencia de tres o de cuatro años, porque el asunto es extraordinariamente complejo. Yo no puedo aconsejar, pero como ustedes dicen que estamos en la soledad de millones de personas tras nosotros, más de 10 millones, y ustedes siguen estando en el autismo, pues sigan en el autismo, pero le digo que con un modelo tan rígido, como el que están intentando implantar, que no plantee necesidades formativas que se requieren en el complejísimo panorama formativo de enseñanzas superiores, que no plantee flexibilidad, etcétera, creo que ese modelo va a hacer aguas y a veces está produciendo lo que yo llamo el doble lenguaje. Yo he hablado con rectores y están preocupados. Le tengo que transmitir que hay una preocupación y que dicen: ¿Qué vamos a hacer? ¿Cómo se van a plantear las directrices, las carreras, las titulaciones, etcétera? Como todavía no hay algo vinculante creen que se podrá ir mejorando, pero yo creo que estas consideraciones que he expuesto sucintamente sería bueno que las consideraran.

Termino diciendo que no tenemos un problema de tiempo. No estoy diciendo que paralicemos el proceso, ni muchos menos. Estoy de acuerdo con usted en que estamos razonablemente bien en relación con lo que hacen otros países, entre otras cosas, porque el tiempo

adecuado, el sistema de créditos europeos, los decretos del año 2003, que son los únicos que valen para Bolonia y funcionan, los hizo el Partido Popular, porque los de la pobre ministra San Segundo son ya papel mojado, y con esos estamos en una buena disposición. Hemos hecho una cosa que creo necesaria: implantar los másteres de posgrado, y hay que centrarse en hacer buenos másteres, hacer una buena oferta, etcétera, y la adaptación de los títulos de grado en relación con las necesidades formativas de cada carrera. ¿Por qué van a ser todos tres o todos cuatro? No lo entiendo. Otros países —vuelvo a repetir— han adoptado un modelo más flexible. Ese es mi punto de vista. Ustedes lo pueden rechazar de plano y decir que estamos en la estratosfera. Estamos en la realidad, estamos en la comunidad universitaria y yo tengo la obligación de transmitir que la comunidad universitaria está muy preocupada, cada vez más preocupada, porque cree que el modelo al final va a tener una serie de disfunciones que se tendrán que resolver con efectos colaterales muy negativos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cañigual, brevemente.

La señora **CAÑIGUAL OLIVÉ**: Antes de nada quiero dejar claro que la mayoría de estudiantes que tienen que compaginar estudios y trabajo no lo hacen porque quieren, sino porque se ven obligados; no es una opción que escojamos sino que nos toca aceptar. Tengo conocimiento de que han introducido una enmienda en la que se insta a que promuevan una serie de medidas que aseguren que los estudiantes puedan compaginar trabajo y estudios, y por eso preguntaba cuáles eran las medidas que habían planteado y que esperaba que se empezaran a aplicar en breve. Veo que no han empezado a definir las. Avanzo que desde el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana ya hemos solicitado una comparecencia para hablar exclusivamente de este tema, porque como he comentado al principio a la juventud nos preocupa enormemente, así que espero que en breve podamos discutir ampliamente todas estas medidas que ustedes habrán empezado a definir. Necesitamos garantías de que se va a poder compaginar en este nuevo modelo trabajo y estudio, sobre todo en un modelo actual de becas que, por ejemplo, en el ámbito de Cataluña solo el 10 por ciento de los estudiantes universitarios las recibe, así que tenemos que intentar llegar al otro 90 por ciento. Usted nos ha hablado de este nuevo modelo de préstamo vinculado a la renta posterior de las personas. Lo conozco y si acaso otro día podemos hablar más ampliamente de este tema. En líneas generales podemos estar de acuerdo, pero de lo que estoy hablando es de becas dirigidas no a estudiantes que hagan un máster sino también a estudiantes que están haciendo el grado, porque los que están haciendo el grado también tienen que hacer frente a una serie de gastos y costes altísimos, en muchos casos tienen que dejar la vivienda de su

familia e ir a vivir en un piso de estudiantes, tienen que hacer frente a los costes de transporte, a las fotocopias, que son enormemente caras, a los libros, etcétera. Así pues, están obligados a trabajar y por eso es imprescindible que tomen una serie de medidas que les permitan compaginar las dos cosas que se ven obligados a hacer.

Quiero dejar claro que no es que no estemos a favor de este nuevo modelo basado en el aprendizaje de los estudiantes y no tanto en lo que puedan impartir los profesores. Estamos a favor de este modelo. Lo que digo es que tienen que ser muy conscientes del contexto en que nos encontramos, porque para aplicar este modelo se va a necesitar un esfuerzo muy grande del profesorado para hacer una auténtica y necesaria renovación pedagógica, porque hasta ahora los profesores están a años luz de este nuevo modelo de autorizar y hacer un seguimiento. Tenemos que renovar los métodos docentes, como también los contenidos y los objetivos a conseguir, porque que va a ser un modelo basado en los objetivos a conseguir, pero es que para hacer todo eso será necesario un ratio estudiante-profesor mucho más bajo del que tenemos ahora. Este nuevo modelo requerirá que en muchos casos haya un seguimiento casi personalizado por parte del profesorado a los alumnos. Así pues, supongo que usted tendrá un gran conocimiento pero yo como estudiante —y supongo que de los que estamos aquí soy la que hace menos tiempo que he pasado por la universidad— les digo que con el actual ratio estudiante-profesor es imposible aplicar este nuevo modelo porque los profesores no van a poder hacer este seguimiento personalizado.

Termino mi intervención remarcando la necesidad de que empiecen a definir estos mecanismos que van a permitir que los estudiantes que nos vemos obligados a trabajar para poder vivir y estudiar podamos hacerlo sin estar penalizados.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, por el Grupo Parlamentario Socialista, espero que brevemente porque contradicciones no ha habido muchas con su grupo, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA MUÑOZ**: No, señor presidente, pero ha habido algunas expresiones que no puedo obviar de ninguna manera, principalmente por ver cómo el señor Nasarre se ha convertido en los últimos tiempos en el garante principal del grado de cumplimiento del programa electoral del Partido Socialista. (**Rumores.**) Yo estoy por proponer a mis mayores del Partido Socialista fichar al señor Nasarre para convertirle en guardián de las esencias de nuestro programa, y no puedo más que sonreírme cuando escucho estos comentarios porque otra cosa no sería procedente en estos momentos, puesto que esta diputada ha vivido los ocho años de gobierno del Partido Popular y si tuviéramos que hablar de los grados de cumplimiento, de cifras (**Rumores.**), de datos y de objetivos tendríamos...

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, no se me exciten. Dejen terminar a este grupo parlamentario con el mismo sosiego con que les han escuchado a ustedes.

La señora **PALMA MUÑOZ**: Señor presidente, espero que la apelación que hacía la diputada Cañigueral al paso que hemos tenido muchos de los que estamos aquí por la universidad nos haya servido a todos para saber afrontar estos temas con un mínimo de dignidad intelectual.

El Partido Popular está enfrascado en decir que el Gobierno no cumple compromisos y que rompe no sé qué cosas, que supongo que rompe también España por la alusión que ha hecho el señor Nasarre a los compromisos del señor Zapatero como presidente del Estado y que no era un presidente de una comunidad autónoma. Supongo que les duele bastante que mientras ustedes están enfrascados en todo esto, mientras hablaron mucho durante ocho años y pocos compromisos cumplieron, mientras se llenan la boca de patriotismo, este Gobierno sube las becas universitarias un 34 por ciento, a pesar de lo que digan los diputados del Partido Popular, diseña nuevos sistemas de becas, permite que los estudiantes universitarios por primera vez puedan acceder a unos préstamos en las mismas condiciones que en países de nuestro entorno, y permite también que la reforma de las enseñanzas universitarias vaya adelante con sus más y sus menos y no exenta de dificultades. Hay informes, como he dicho antes, de la CRUE y las declaraciones de las diferentes conferencias ministeriales del proceso de Bolonia. Por ejemplo, la conferencia de Bergen de 2005 decía exactamente: El proceso va ser lento y complejo; es necesario tiempo para optimizar el cambio estructural en los currícula y garantizar la introducción de procesos innovadores de enseñanza y aprendizaje. En cuanto a las profesiones, a lo que es una profesión regulada que yo he querido introducir aquí porque con esto están generando mucha confusión de una forma absolutamente deliberada, injusta y que al final se demostrará incomprensible, hay también mucha literatura escrita. La definición clásica de profesión, como dice una de las últimas publicaciones sobre el tema, es la de una ocupación que se autorregula mediante la exigencia de una formación sistemática y de una disciplina colegial que se basa en un conocimiento tecnológico y especializado y que está orientada más al servicio que al beneficio en el marco de un código ético propio. Otros autores incorporan el elemento de poder como un atributo significativo en la definición de las profesiones. No hay que olvidar que estamos diciendo que es la definición clásica de profesión, pero el ejercicio de las profesiones cambia con el tiempo y a diferentes velocidades, y aparecen nuevas profesiones y en la comunidad aparecen también resistencias a aceptarlas. Cuántas veces no hemos encontrado en la definición de las nuevas titulaciones problemas entre lo que hemos llamado titulaciones-profesiones frontera, y cuántas veces no nos hemos planteado

las dificultades pero también la gran riqueza que aporta la necesaria interdisciplinariedad que vivimos en estos tiempos.

Para finalizar, señor presidente, no puedo dejar de sorprenderme cuando se acusa al modelo que ha adoptado el Gobierno de rigidez —se ha dicho aquí que es un modelo rígido—, cuando el discurso que se está haciendo desde las filas del Partido Popular está basado en la más absoluta jerarquización de los agentes que intervienen en el proceso, jerarquización de los contenidos, jerarquización de las categorías de profesiones o de ocupaciones labores, una jerarquización lineal pensando que la realidad es lineal y que solo obedece a relaciones de causa-efecto. Esto es bastante más complejo que una realidad lineal y estrictamente jerárquica. Estamos en un mundo que es poliédrico, la realidad es poliédrica y hay que saber manejarse en esta situación que es la que es, y ello no significa dejar de ser claro ni transparente ni contundente ni decidido ni valiente, al contrario. Por tanto, felicito al secretario de Estado porque con su intervención hoy aquí ha aclarado muchas de las cuestiones que generan dudas y generan incertidumbres por su propia naturaleza, pero otras veces las dudas y las incertidumbres son alimentadas de una forma absolutamente injustificada desde ciertos sectores aunque yo diría que cada vez menos compartidas por quienes tendrán que ser y son los protagonistas de todo este proceso.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir el debate tiene la palabra el señor Quintanilla.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN** (Quintanilla Fisac): Muchas gracias de nuevo a todos. Tengo nueve, diez o doce meses, de acuerdo, y le voy a decir para qué. Nuestro programa dice: Para desarrollar las diferentes medidas señaladas es necesaria la cooperación, colaboración y corresponsabilidad entre el Gobierno, las comunidades autónomas y las propias universidades públicas; colaboración que propicie un marco presupuestario estable que garantice la suficiencia financiera de nuestras universidades; dicho marco establecerá asimismo un conjunto de incentivos para mejorar la calidad de sus actividades docentes e investigadoras que serán formalizados a través de los correspondientes contratos-programa; ello implica nuestro compromiso de fijar un incremento en la financiación pública de las universidades públicas que alcance al término de la legislatura el 1,5 por ciento del PIB. Pues bien, sí, tranquilo, no se preocupe, nos da tiempo; espero que nos dé tiempo. Haremos la propuesta, la negociaremos con las comunidades autónomas, estableceremos un horizonte de compromisos financieros de acuerdo con este compromiso de nuestro programa electoral, y la diputada Palma le agradecerá a usted que haya insistido en recordármelo para que haya más garantías de que cumplimos nuestro

compromiso. Me alegro mucho de que a usted también le alegre que yo pueda cumplir ese compromiso y que lo podamos celebrar juntos.

Una precisión sobre lo de marear la perdiz. La ministra San Segundo, en julio de 2004, dijo que se comprometía a crear una comisión en el Consejo de Coordinación Universitaria que preparara un marco de referencia para la financiación de las universidades, para el cálculo de los costes de financiación de las universidades. Señor Nasarre, este compromiso lo asumió el Gobierno socialista a los dos o tres meses de tomar posesión, pero este compromiso el Partido Popular y su Gobierno lo puso en su ley de 2001 y durante tres años hizo caso omiso del mismo. Nosotros estamos tardando dos años en cumplirlo, de acuerdo, porque estamos cambiando el marco y es muy difícil hacer un análisis de coste de referencia cuando está cambiando el marco de referencia, pero le he dado todo tipo de explicaciones por las que yo entiendo que esta comisión del consejo de universidades es lógico que se haya retrasado. Hemos cumplido el compromiso de la ministra, la comisión está trabajando, creo que con el panorama clarificado nos van a entregar el informe en breve tiempo y habremos cumplido ese compromiso que el Gobierno del Partido Popular fue incapaz de asumir durante tres años a pesar de que lo definió como disposición adicional octava de la Ley Orgánica de Universidades.

Vuelve sobre el tema de dos tipos de títulos. No es verdad. Ahora hay dos tipos de títulos de graduados universitarios en este país: los diplomados y los licenciados ingenieros o arquitectos; ahora hay dos tipos de títulos, y tan es así que desde el punto de vista de la Administración pública tienen reconocimientos diferentes o niveles diferentes, anomalía por cierto bien conocida en Europa. Un ingeniero técnico nuestro puede ser reconocido como ingeniero sin más, pero tiene que convalidar su título en Londres. Eso es lo que hay ahora, dos tipos de títulos. Nuestra reforma pretende que no haya más que un tipo de título universitario y el de grado tiene la misma estructura, el mismo nivel, la misma capacidad para preparar en competencias que definen ejercicios profesionales posibles, y la única diferencia que no tiene nada que ver con el sistema universitario, nada, es que en algunas de estas competencias o profesiones hay legislaciones que reservan su desempeño en determinados ámbitos, por ejemplo, en medicina, farmacia, veterinaria, arquitectura, ingeniería; un montón de profesiones que tienen reservas de ejercicio profesional para garantía de la seguridad jurídica de los ciudadanos de que el profesional que va a prestar ese servicio y que tiene cierta importancia por motivos de salud, económicos o de defensa jurídica, reúne unas determinadas características que están certificadas por colegios profesionales y asumidas por la Administración. No tiene nada que ver con la organización académica. Lo tiene de facto, pero desde el punto de vista lógico es completamente irrelevante. Obviamente que haremos la reforma

de los títulos de tal manera que esas obligaciones legales se cumplan, y se cumplan con todas las garantías jurídicas, pero es absurdo centrar la reforma, la modernización de nuestro sistema universitario y su homologación con Europa en que nuestra única obsesión sea que no cambie nada en el ámbito de la organización de las profesiones en España. Esa no es nuestra única obsesión. No me importa decir que si no tiene que cambiar nada que no cambie nada; no me importa. No quiero que cambien las profesiones en España porque no es mi competencia. Lo que sí quiero es que cambie la capacidad de nuestras universidades para hacer muy buenos profesionales, excelentes profesionales, capaces de competir en el mercado mundial y que sean reconocidos por todos los otros profesionales de Europa. Ese es nuestro objetivo, que no tiene nada que ver con la regulación de las profesiones sino de los planes de estudio, de los títulos universitarios, de los criterios de garantía de calidad de la enseñanza universitaria, de la metodología de la enseñanza universitaria. Ese es el objetivo de la reforma. De manera que no son dos tipos de títulos. Hay, si usted quiere, dos tipos de profesiones en el sentido de que algunas están reguladas con competencias regladas y exclusivas y otras no, pero las profesiones que no tienen esas otras competencias son tan dignas como las anteriores y la mayor parte de nuestros graduados universitarios desempeñan ese otro tipo de profesiones. La diferencia entre unas y otras no tiene nada que ver con el nivel académico, con el prestigio social, con la calidad de los estudios universitarios ni con nada que se le parezca; tiene que ver con otros asuntos, que está muy bien, que está en su ámbito regulado a través de las distintas competencias de los ministerios, colegios profesionales, etcétera. En ese ámbito las universidades lo único que hacen es servir a la sociedad proporcionándole los mejores profesionales posibles, pero no regulando las profesiones, que ya lo están en otros ámbitos. Me parece que es muy bueno para nuestro sistema universitario que seamos capaces de deslindar esos dos ámbitos, no de independizarlos pero sí de deslindarlos. No podemos hacer la reforma de la enseñanza universitaria pensando en que nada cambie. Tienen que cambiar muchas cosas para que nuestro sistema universitario sea mucho más competitivo, y tienen que cambiar muchas cosas ¿en qué? No en la regulación de las profesiones, que es un asunto que vendrá por su vía. Tienen que cambiar muchas cosas en la organización interna de los estudios, en los criterios de calidad, en el seguimiento de los estudios, en la acreditación de los estudios, en los controles y en la información pública, en el diseño de los planes de estudio. Ese es el objetivo de nuestra reforma. De manera que ahora hay dos tipos de títulos y en el futuro habrá un único título. **(El señor Nasarre Goicoechea: ¿Cuáles son?)** Están en el documento de directrices; no tiene más que mirarlo; es público, está sometido a debate, estamos recibiendo muchas observaciones y yo con muchísimo gusto leeré las que usted me

haga llegar y si las veo razonables procuraré incorporarlas en el próximo documento.

A la diputada de Esquerra Republicana solo quería decirle que la ratio profesor-estudiante en España no es peor que la media en la Unión Europea, es incluso algo mejor, de manera que tenemos un número de profesores por estudiante o un número de estudiantes por profesor que si los demás pueden hacerlo nosotros también deberíamos poder hacerlo. Lo que va a cambiar, y lleva usted razón, es que para poder implantar estas nuevas metodologías sí que va a tener que cambiar bastante la forma de trabajar de muchos profesores y también de muchos estudiantes; en eso lleva usted razón. Seguramente iremos a un modelo en el que habrá muchas menos clases magistrales y más horas de tutoría; seguramente tendrán que cambiar las actividades de los profesores y también de los estudiantes. Se va a acabar esto de que se pueda aprobar yendo a clase a coger apuntes, y creo que es bueno que se acabe, porque es bueno que el estudiante se profesionalice en el sentido de que sepa que lo que está haciendo es muy valioso no solo para él sino para la sociedad, y a su vez el profesor poco a poco tendrá que dedicar más tiempo —y ya hay muchas experiencias en esta dirección— a la relación con el estudiante, a los seminarios, a los grupos de trabajo y menos tiempo a las clases magistrales. Un sistema como el nuestro en el cual un estudiante puede estar veinticinco horas a la semana recibiendo clases magistrales es pedagógicamente absurdo, y desde el punto de vista académico es una antigualla. Eso hay que cambiarlo y vamos a cambiarlo con el consenso de las universidades porque el Gobierno no lo puede cambiar, lo tiene que cambiar las universidades. El Gobierno lo que puede hacer es definir un marco en el que eso sea posible y luego dar incentivos para que sea verosímil. Esto tiene que ver también con las medidas previstas para organizar los estudios a tiempo parcial, etcétera. Ahí lo que el Gobierno puede hacer, en colaboración con el Consejo de Universidades y la futura Conferencia de Política Universitaria, es establecer marcos normativos que permitan hacer eso y, si acaso, poner en marcha incentivos que ayuden a ello pero digamos que es un problema interno de las universidades el que se pueda aplicar eso de forma inteligente. La ley obliga a hacerlo, de manera que habrá que buscar la forma de garantizar que se haga. Lo que creo es que ahí va a ser muy importante la participación de los estudiantes, y también específicamente la participación de los estudiantes en el Consejo de Estudiantes, que va a permitir tener la voz de los representantes de los estudiantes en el diseño de las políticas públicas.

Por mi parte, solo reitero que soy muy consciente de que la política de becas en la universidad, ha crecido extraordinariamente en los últimos años. Este curso 2007-2008 el incremento medio de los umbrales para acceso a becas ha crecido un 13 por ciento; para la becas que se refieren solamente al coste de la matrícula, como en estos momentos el 55 por ciento de la familias en

España tiene una renta inferior al umbral de tasas, ese 55 por ciento de las familias tienen derecho a que sus estudiantes accedan a becas de tasas, lo que significa que las tasas para más de la mitad de la población no son un impedimento, y así sucesivamente. A pesar de todo, yo soy consciente que tenemos ahí que inventarnos sistemas nuevos, como este de los préstamos renta, y criterios nuevos que nos garanticen no solamente una mayor equidad y por lo tanto una mayor igualdad, sino también una mayor eficiencia del sistema. De manera que estamos en ello y seguiremos trabajando, pero por el momento tendremos que terminar de ajustar otras cosas. **(El señor Nasarre Goicoechea pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Nasarre, a efectos de qué me pide la palabra?

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: A efectos de pedir una documentación porque me ha parecido que el señor secretario de Estado decía en su última intervención que tiene el documento en el que figura la lista de profesiones reguladas que tendrán directrices propias, si le he entendido bien.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Nasarre, este presidente ha escuchado con atención toda la comparecencia y el señor secretario de Estado no ha dicho eso. Señor Quintanilla, ¿quiere matizar algo?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN** (Quintanilla Fisac): Sí, solamente que cuando la tengan se la dará ya, no se preocupe.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy convencido, y cuando termine ese documento de financiación de la Conferencia de Universidades estoy seguro de que vendrá a presentárnoslo también, porque algún grupo parlamentario lo solicitará, para esclarecimiento de un modelo importantísimo.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión, recordando a los señores portavoces y a la Mesa que nos reunimos aquí mismo muy brevemente para fijar el orden del día de las comisiones próximas. Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

